



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

130 -19.11

**INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**HOSPITAL SAN NICOLAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
VIGENCIAS 2010 y 2011**

**CDVC- No. 13  
Fecha Noviembre de 2012**



**Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099  
Web: [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co)**





*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director Operativo de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirectora Técnica Cercofis Cartago	Lina Marcela Vásquez Vargas
Representante Legal del Sujeto de Control	Constanza Manrique Ruiz
Equipo de Auditoría	
Líder	Luis Mario Molina González
Profesionales	Luz Enelia Babosa Ramírez Sebastián Fernando Gaviria Franco

## TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO</b>	5
<b>2. METODOLOGÍA</b>	7
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	8
2.3 QUEJAS	8
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	9
3.1 GESTIÓN (EJES CENTRALES TEMÁTICOS)	9
3.1.1 <i>DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL</i>	9
• Planeación	9
• Actuación de la Junta Directiva	11
• Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional	11
• Análisis de los Sistemas de Información	12
• Evaluación del Sistema de Control Interno	13
3.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16
• Cumplimiento de su actividad misional	16
• Satisfacción del usuario	17
3.3 FINANCIAMIENTO	17
• Estados Contables	17
• Presupuesto	29
• Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad	36
3.4 LEGALIDAD	37
• Cumplimiento del marco normativo de la contratación	37
• Etapas de la Contratación	37
• Impacto de la Contratación	44
• Procesos Judiciales	44
3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA	46
3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	48
3.7 ENCUESTA DE AUTOEVALUACIÓN	49
<b>4. ANEXOS</b>	50
Dictamen Integral Consolidado	51
• Opinión Estados Contables	55
• Cuadro Resumen de Hallazgos	57
• Cuadro de Beneficios	83



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a al **HOSPITAL SAN NICOLAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, del Municipio de Versailles Valle, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Entidad en las vigencia 2010 y 2011, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

## 1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

La ley 100 en 1993 establece que “El sistema de seguridad social integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad”.

En artículo 195 Numeral 6 dice que las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, por ende los actos y actuaciones de la Administración Pública en materia contractual deben estar basados en principios y valores como la igualdad, la participación, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la buena fe, la eficacia, la eficiencia, la publicidad y la transparencia, todos enmarcados en la constitución política de Colombia.

El decreto 1876 de 1994 establece que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, el objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Para cumplir con su objeto deben orientarse por los siguientes principios básicos:

1. La eficacia, definida como la mejor utilización de los recursos, técnicos, materiales, humanos y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida.
2. La calidad, relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada, continua, de acuerdo con estándares aceptados sobre procedimientos científico-técnicos y administrativos y mediante la utilización de la tecnología apropiada, de acuerdo con los requerimientos de los servicios de salud que ofrecen y de las normas vigentes sobre la materia.

Los objetivos de las Empresas Sociales del Estado son los siguientes:

- a. Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito;
- b. Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer,

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

- c. Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social;
- d. Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado;
- e. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento;
- f. Garantizar los mecanismos de la participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

Con lo anterior las E.S.E. deben ser competitivas y autosuficientes para el ejercicio de sus actividades y la prestación del servicio con oportunidad y calidad, con el fin de permanecer en el mercado, para lo cual se deben diseñar e implementar estrategias, programas y proyectos orientados a la presentación del servicio en las condiciones referidas.

La E.S.E., Hospital San Nicolás de Versalles, con el ánimo de mejorar y llevar a todos los rincones del Municipio los servicios de salud, implementó como Estrategia de Atención Primaria en Salud APS, un programa extramural de atención llevando a la zona rural, 4 veces por semana, equipos médicos, odontológicos y de laboratorio para atender a la población de estos sectores más pobres de la comunidad versallense, liderando de esta manera un proceso de cambio, de concepto y de trabajo de la salud, reorientando los servicios de salud por unos servicios más comprometidos con los problemas que aquejan a la comunidad.

## 2. METODOLOGÍA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la administración del HOSPITAL SAN NICOLAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Sector Descentralizada.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por tres (3) profesionales en las áreas de Economía, Derecho y Contaduría Pública, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración de la Entidad, dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

Adicionalmente, para facilitar una relación constructiva con el Ente auditado se buscó la autoevaluación, a través de aplicación de encuesta previamente diseñada para los ejes temáticos a evaluar en el proceso auditor.



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y 2011.

## **2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Hospital suscribió con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Plan de Mejoramiento vigente con una acción correctiva producto del cierre fiscal de la vigencia 2010, el cual se cumplió al incorporar y cancelar el deficit generado en las cuentas por pagar.

## **2.3 QUEJAS**

Durante el proceso auditor no se recibieron quejas sobre presuntas irregularidades en la administración del hospital auditado.

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1 GESTION (EJES CENTRALES TEMATICOS)**

##### **3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL**

- **Planeación**

La entidad contó con un plan de Desarrollo, que se ejecutó en el cuatrienio 2008-2011, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 003 de septiembre 14 de 2008, cuyo objetivo principal es ofrecer servicios de salud en promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación a la población del Municipio de Versalles.

Presenta las líneas estratégicas enfocadas principalmente a la prestación del servicio y la calidad de los mismos. Se destacan las siguientes líneas estratégicas: Calidad, Participación Social, Servicios integrales de Salud, Coordinación y Sostenibilidad Institucional.

En la planeación de la entidad se encuentra coherencia entre el Plan Estratégico con los diferentes planes que ejecutó el Hospital en las vigencias 2010 y 2011 como son el plan operativo anual de inversiones, el Plan de Gestión de Manejo Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios y el presupuesto, los cuales están comprendidos en el plan de desarrollo aprobado para el periodo 2008-2011, con un nivel de ejecución aceptable.

En la vigencia 2010 y 2011 se evaluaron las metas de resultado de la parte misional las cuales tuvieron una ejecución en el total del 88% y del 73% y en el consolidado de la vigencia del plan del 84%. El resultado de la ejecución del plan estratégico se logró por factores que incidieron positiva o negativamente en el resultado final de las metas: Disminución del índice de natalidad en el Municipio, el programa de atención extramural que permite ofrecer atención a nivel primario, trabajo en equipo en los programas de promoción y prevención y la estrategia casa hogar.

El siguiente cuadro muestra la ejecución del Plan de Desarrollo por meta para las vigencias fiscales 2010 y 2011.

**RESULTADO FRENTE A METAS ESTABLECIDAS PLAN DE DESARROLLO 2008-2011**

PROGRAMA	ACTIVIDAD	AÑO 2010			AÑO 2011		
		PROGR MADO	REALIZ ADO	PORCEN TAJE	PROGRA MADO	REALIZ ADO	PORCEN TAJE
CANCER CERVICOUTE RINO	Toma y lectura de Citologías cervicouterinas	1.154	1.357	117,591	1.154	948	82,14905
ATENCION DEL PARTO Y EL RECIEN NACIDO	Atención del parto institucional	105	25	23,81	105	22	20,95
CONTROL POR ENFERMERIA	Consultas de control por enfermería	1.868	1.841	98,55	1.868	1304	69,81
CONSULTA EXTERNA	Consultas médicas generales incluidas las de p y p y las de zona rural	18.815	17.045	90,59	18.815	16992	90,31
URGENCIAS	Consulta de urgencias	2.759	3.266	118,38	2.759	2967	107,54
HOSPITALIZA CION	Hospitalizaciones	555	383	69,0	555	208	37,48
LABORATORI O CLINICO	Exámenes de laboratorio clínico	13.376	13.009	97,26	13.376	13901	103,92
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EJECUCION</b>				<b>88%</b>	<b>73%</b>		

Fuente: Hospital San Nicolás de Versalles

## Hallazgo Administrativo No 1

El Hospital San Nicolás, presenta deficiencia en los instrumentos de planeación debido a que no elaboran ni ejecutan adecuadamente el Plan de Acción, dificultando el logro y valoración de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo.

## Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios PGIRSH

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 1164 de 2002 del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo, el Hospital cuenta con el PGIRSH, el cual contempla varias fases: Generación, segregación en la fuente, recolección, transporte, almacenamiento central y disposición final; además el manejo de todos los desechos generados: Sólidos, líquidos y gaseosos, teniendo en cuenta no solo el riesgo para pacientes y trabajadores, sino la minimización de los impactos que su generación causa al medio ambiente.

Para el logro de estas metas, el Hospital viene trabajando temas como:

- ✓ Informar e instruir al personal del hospital sobre la necesidad de una segregación desde la fuente de los residuos, sobre la base de su riesgo potencial.
- ✓ Evitar que los residuos infecciosos circulen dentro del Hospital sin control y sin utilizar los recipientes adecuados de transporte y manejo.

- ✓ Determinar horarios y rutas para la recolección y evacuación de todos los desechos transportados correctamente.
- ✓ Incentivar la participación de todo el personal en el cumplimiento del plan de gestión ambiental. A través de un proceso de documentación y asesoría, se viene implementando procedimientos que faciliten el correcto manejo de los residuos en todas las etapas del proceso, desde la generación hasta la disposición final.

- **Actuación de la Junta Directiva**

El Hospital San Nicolás, se rige por los estatutos internos ( Reglamento Interno) adoptados mediante Acuerdo 002 de junio 29 de 2008 de Junta Directiva, conforme al artículo 6 del Acuerdo No 038 de 1994 emanado del Honorable Concejo Municipal.

La Junta Directiva de la E.S.E., está conformada por cinco miembros encabezados por el Alcalde Municipal quien la preside, el Secretario de Salud Municipal, un representante de la Liga de Usuarios y dos representantes de los empleados del hospital. Las reuniones de junta se realizan estatutariamente cada dos meses en las que se debaten y aprueban proyectos, el presupuesto y las modificaciones que se requieran y en general para cumplir con las funciones designadas en el estatuto.

## **Hallazgo Administrativo No 2**

No se evidencia la aprobación de los estados financieros de la vigencia 2010 y 2011 de la E.S.E., por que los estatutos internos de la entidad no lo contemplan en su articulado y no se han ajustado de acuerdo con la normatividad vigente, evidenciando deficiencia en el control, evaluación y seguimiento por la Junta Directiva a la gestión financiera del Hospital.

- **Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional**

El Hospital cuenta con una estructura organizacional en la que se establecen los cargos, funciones, relaciones y niveles de autoridad.

Identifica en su estructura organizacional, las líneas de autoridad, las cuales están jerárquicamente organizadas por niveles en la cual la Junta Directiva es el máximo organismo administrativo, conformada por cinco miembros así: El alcalde del Municipio o su representante, el Secretario de Salud Municipal, un representante de la comunidad (Liga de Usuarios), y dos representantes de la E.S.E.

Cuenta con el Gerente quien es el representante legal de la entidad y con una Subgerencia que se encarga funcionalmente de de la parte administrativa y financiera y de la planeación, y con una oficina Asesora de control Interno encargada del control y mejora de la institución, igual en la parte científica se establecen las

aéreas funcionales de prestación del servicio, apoyada en los diferentes procesos misionales definidos en el mapa de procesos.

## Planta de Cargos

La E.S.E. cuenta en su planta de cargos con 40 cargos aprobados, de los cuales se encuentran ocupados 31 y vacantes 9. Los cargos aprobados están distribuidos de la siguiente manera:

HOSPITAL SAN NICOLAS DE VERSALLES  
PLANTA DE CARGOS  
VIGENCIA 2011  
ACUERDO 08 DE 2011

NIVEL	No CARGOS	PERIODO FIJO	LIBRE NOMBRAMIENTO	CARRERA	OCUPADOS	VACANTES
DIRECTIVO	2	1	1	0	2	0
ASESOR	1	0	1	0	1	0
PROFESIONAL	3	3	0	3	2	1
TECNICO	0	0	0	0	0	0
ASISTENCIAL	24	0	1	23	19	5
TRABAJADOR OFICIAL	10	0	0	0	7	3
<b>TOTAL PLANTA DE CARGOS</b>	<b>40</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>26</b>	<b>31</b>	<b>9</b>

Fuente: Hospital San Nicolas

## Sueldos y salarios

Se cruzó la planta de cargos con las nominas de los meses de abril y diciembre de 2010 y 2011, determinándose que se pagan los sueldos y salarios de acuerdo con la escala y planta de cargos aprobada por la junta directiva.

- **Análisis de los Sistemas de Información**

La entidad cuenta con varios Software, que se aplican fundamentalmente en la parte financiera, estadística y nomina: CADISOFT para Facturación y Caja, AWA que integra los módulos de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Almacén, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, CMUNO en el cual se corre la Nómina y el de ACTIVOS FIJOS.

Los software de facturación, Nomina y Activos fijos funcionan de manera independiente y no hacen interface con el Software AWA. El Software de Activos Fijos no está funcionando desde el año 2011, por falta de mantenimiento y no entrega información externa.

Diariamente se realizan copias de seguridad que se guardan en un lugar distinto al Hospital.

- **Evaluación del Sistema de Control Interno**

La entidad cuenta con el Sistema de Control Interno aprobado y adoptado mediante Resolución 104 de 2007 y ajustado con Resolución 090 de julio 17 de 2009, el cual tiene 13 procesos, de acuerdo con el mapa de procesos vigente.

En el seguimiento y evaluación se verificaron documentos como:

.- Mapa de procesos: Presenta la cadena de valor y se aprecia en ella la estructura del sistema el cual se compone cómo se aprecia en el cuadro siguiente:

NIVEL	PROCESO	RESPONSABLE
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y GERENCIA	GERENTE
PROCESOS MISIONALES	GESTION DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	ENFERMERA JEFE
	GESTION DE CONSULTA EXTERNA	COORDINADOR MEDICO
	GESTION DE URGENCIAS	COORDINADOR MEDICO
	GESTION DE SALUD ORAL	ODONTOLOGO
	GESTION DE HOSPITALIZACION	ENFERMERA JEFE
	GESTION DE LABORATORIO CLINICO	BACTERIOLOGA
PROCESOS DE APOYO/SOPORTE	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	ASESOR FINANCIERO Y CONTABLE, SUBG ADMINISTRA.
	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
	GESTION DE COMUNICACIONES Y ATENCION AL USUARIO	COORDINADOR SIAU
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
	GESTION DE LA INFORMACION	AUXILIAR DE REGISTROS MEDICOS E INFORMACION
	GESTION DEL AMBIENTE FISICO	ENFERMERA JEFE- TECNICO DE MANTENIMIENTO
PROCESO DE CONTROL DE EVALUACION	GESTION DE CONTROL Y MEJORA	ASESOR DE CONTROL INTERNO

.- La caracterización de los procesos en las que se identifica el objetivo, el alcance, el responsable, los proveedores, las entradas, las actividades, las salidas, los clientes y los documentos.

.- En carteleras se evidenció la socialización de algunos aspectos del MECI y Calidad, así como actas de reunión donde se registraron los temas tratados y la asistencia.

La calificación obtenida en la encuesta presentada al Departamento Administrativo de la Función Pública para el MECI fue del 54.21% para el 2010 y del 97.6% para el 2011, presentando un avance importante en la implementación del sistema.

**HOSPITAL SAN NICOLAS MUNICIPIO DE VERSALLES  
CALIFICACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2010-2011**

SUBSISTEMA	AVANCE%		VARIAC %
	2010	2011	
CONTROL ESTRATEGICO	45	100	122,22
CONTROL DE GESTION	71,09	99,13	39,44
CONTROL DE EVALUACION	42,14	91,43	116,97
<b>TOTAL SISTEMA</b>	<b>54,21</b>	<b>97,6</b>	<b>80,04</b>

Evaluado el avance realizado se determinó que este obedece a logros importantes en elementos del sistema tales como: Desarrollo del talento humano; identificación, análisis, valoración y política de administración de riesgos; controles y planes de mejoramiento institucionales.

Se realizó por la E.S.E., plan de auditorías en el que la Oficina Asesora de Control Interno de la ES.E., presenta los procesos que serán auditados y el objetivo de las respectivas auditorías, en cumplimiento de la evaluación independiente.

### **Hallazgo Administrativo No 3**

El Sistema de Control interno del Hospital San Nicolás de Versalles, en algunos temas no se ha constituido en un instrumento gerencial que facilite el cumplimiento de objetivos propuestos en desarrollo de su función institucional, en razón a:

- Las deficiencias que fueron evidenciadas en el proceso de auditoría interna, no se llevaron a plan de mejoramiento en el que se plantearan las acciones correctivas y preventivas que subsanaran las irregularidades detectadas y las acciones de mejora propuestas. El seguimiento se realiza en Comité Técnico, mediante informe presentado por el responsable de realizar la mejora.
- No se han establecido planes de mejoramiento individuales con los servidores institucionales que lo requieran.
- No se evidencia seguimiento y evaluación oportuna de los indicadores definidos para cada proceso.

- Presenta deficiencias en gestión documental, no se archivan en las carpetas todos los documentos que hacen parte de un expediente como los contratos y las tablas de retención documental no se han ajustado a los cambios institucionales.

## SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema Obligatorio de Garantía De La Calidad De La Atención De Salud (SOGCS) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) fue creado para mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país y establece, mediante el Decreto 1011 de 2006, cuatro (4) componentes así: Sistema Único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud, Sistema Único de Acreditación y Sistema para la Calidad.

La CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD es la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

Para cumplir con este propósito es necesario contar con unas condiciones de capacidad tecnológica y científica básicas de estructura y de procesos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarias para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios en el marco de la prestación del servicio de salud.

De acuerdo con las consideraciones anteriores:

- La ESE tiene documentado y aprobado los procesos y procedimientos de Garantía de la Calidad, cuenta con los procesos gerenciales, misionales y de apoyo coherentes con los definidos para el MECI.
- Se documentaron y caracterizaron los procesos del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad PAMEC.
- Se verificó que la entidad cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y financiera para la prestación del servicio de salud, para el cual tiene la respectiva certificación de cumplimiento de requisitos y condiciones para la habilitación.
- Se realiza periódicamente seguimiento a los procedimientos e indicadores con el fin de mantener monitoreado el sistema y realizar los ajustes y controles en tiempo real.

### 3.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- **Cumplimiento de su actividad misional**

De acuerdo con la evaluación realizada, la entidad ejecutó en la operación de la E.S.E para la prestación del servicio en la vigencia 2010 y 2011 por \$844 millones y \$625 millones respectivamente, en gastos orientados a brindar los servicios integrales de salud a la comunidad del Municipio en el nivel uno de complejidad, basados en los principios de universalidad, solidaridad, ética, calidad humana, responsabilidad social, con énfasis en la promoción y prevención, contribuyendo desde su misión institucional al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En cumplimiento de su misión la E.S.E. realizó en la vigencia 2010 23.938 consultas y en el 2011 23.987 consultas, incluidas las realizadas en el área rural con el programa extramural.

#### HOSPITAL SAN NICOLAS DE VERSALLES CONSULTAS REALIZADAS 2010-2011

<b>CONCEPTO</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>TOTAL</b>
CONSULTA EXTERNA	17.045	16.992	34.037
URGENCIAS	3.266	2.967	6.233
CONSULTAS ODONTOLOGICAS	3.627	4.028	7.655
<b>TOTAL CONSULTAS</b>	<b>23.938</b>	<b>23.987</b>	<b>47.925</b>

Fuente: Hospital San Nicolas

La E.S.E. partiendo del concepto de la Organización Mundial de la Salud, que dice: “La salud no es solo la ausencia de enfermedad, si no también el completo bienestar físico, social y emocional”, es decir no basta con construir hospitales, realizar consultas y prescribir fármacos, si no que debe complementarse con educación, recreación, alimentación, deporte, vivienda, etc., considerando los aspectos demográficos, culturales y políticos, adelanta como estrategia de Atención Primaria en Salud APS, un programa de atención extramural, que consiste en llevar a la zona rural, cuatro veces por semana los servicios del hospital a la comunidad campesina del Municipio, donde se prestan los servicios de consulta médica, odontológica y laboratorio.

El programa se complementa con valoraciones médicas, odontológicas y de enfermería que se realizan periódicamente en las escuelas y hogares comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en las instituciones Educativas del municipio con apoyo psicológico y de trabajo social.

La anterior estrategia ha logrado impactos importantes en los indicadores del municipio tales como: Mortalidad materna de cero (0), mortalidad infantil y perinatal cero (0), mortalidad por enfermedad diarreica aguda EDA y por enfermedad por infecciones respiratoria aguda IRA cero (0), reducción en las tasas de hospitalización y de urgencias, entre otros.

- **Satisfacción del usuario**

De acuerdo con la liga de usuarios del sector salud del Municipio, el Hospital San Nicolás presta un buen servicio y una atención oportuna. El 100% de las personas entrevistadas y participantes en la reunión convocada por el equipo auditor manifestaron su satisfacción con los servicios prestados por la E.S.E. y destacaron la oportunidad en la asignación de las citas la cual es inferior a 24 horas.

Las dificultades se presentan cuando el paciente requiere atención de segundo nivel por especialista o exámenes médicos, puesto que las citas se solicitan en instituciones de salud de otros Municipios como Pereira, Cartago, Roldanillo o Tuluá, las cuales se demoran hasta tres meses para otorgarla, evidenciando una deficiencia en el Sistema de Salud; sumado a lo anterior, el paciente debe desplazarse a estas instituciones a solicitar su cita médica, resultando un alto porcentaje de ellos sin lograrla ya que por condiciones de distancia, no alcanzan turno para la solicitud.

### **3.3 FINANCIAMIENTO**

- **Estados Contables**

Los Estados Contables del Hospital San Nicolás E.S.E de Versalles han sido auditados de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría de General Aceptación, el PGA de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Decreto 2649 de 1993, por el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 222 de 2006 que contiene el Plan General de Contabilidad Pública, y los Principios Fundamentales de la Contabilidad Pública, los cuales son: Gestión Continuada, Registro, Devengo o Causación, Asociación, Medición, Prudencia, Período Contable, Revelación, No compensación, Hechos posteriores al cierre, a la vez encierran características cualitativas como son la Confiabilidad, Relevancia y la Comprensibilidad, que derivan en normas técnicas de contabilidad pública, este conjunto de elementos se articulan para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental para las entidades públicas que utilizan y gestionan recursos públicos<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Plan General de Contabilidad Pública, párrafo 31

De esta forma se consolida a la contabilidad pública como medio de prueba, al considerar que ella debe ser verificable, es decir “ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud, observando siempre la **aplicación estricta de las normas existentes para el registro de los hechos o actividades pública**”<sup>22</sup>(la negrilla y el subrayado es nuestro).

El Hospital San Nicolás E.S.E de Versalles, presenta en sus Estados Financieros a Diciembre 31 de las vigencias 2010 y 2011, Activos por valor de \$773 y \$978 millones, Pasivos por \$189 y \$243 millones y un Patrimonio Institucional por valor de \$1.058 y \$1.177 millones respectivamente, notándose un incremento a la par en cada uno de ellos.

El Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a Diciembre 31 de las vigencias 2010 y 2011, muestra Ingresos operacionales por \$1.814 y \$1.641 millones, Costos de ventas de bienes y servicios por \$1.376 y \$1.312 millones Gastos Operacionales por \$642 y \$548 millones respectivamente, mostrando una disminución en sus ingresos y paralelo a ellos esto una disminución de sus costos y gastos operacionales. Para la vigencia 2010 el Hospital presento un déficit del ejercicio contable de \$19 millones y para la vigencia 2011 presenta un excedente del ejercicio de \$119 millones de pesos.

- **Confiabilidad del Sistema de Información Financiera**

La entidad soporta su proceso contable sobre un Sistema de Información Financiero Contable que opera con diferentes Software, como son:

CADISOFT: Facturación y Caja

AWA: El AWA trabaja en línea e integra los módulos de información como son Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Almacén, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, los módulos de presupuesto y tesorería funcionan en tiempo real.

CMUNO: Nomina

ACTIVOS FIJOS: Activos Fijos, este Software no está funcionando desde el año 2011, no entrega información externa.

---

<sup>22</sup>Textos de Contabilidad Pública. La Contabilidad y el Control Públicos. Contaduría General de la Nación

Los software de facturación, Nomina y Activos fijos funcionan de manera independiente y no hacen interface con el Software AWA, por lo tanto la información proveniente de estos sistemas se alimenta manualmente a Contabilidad.

La entidad realiza copias de seguridad diarias, se realizan copias externas que se guarda en un lugar distinto al Hospital.

#### **Hallazgo Administrativo No 4**

El Hospital no tiene un Sistema de Costos estructurado, maneja costeo manual y cuentas de costos contables basado en una parametrización porcentual de participación de cada una de las dependencias, que no se constituye en una metodología de reconocido valor técnico, incumpliendo así con lo estipulado en el numeral b, Artículo 8 de la Ley 10 de 1990, y con lo establecido en el artículo 185 de la Ley 100 de 1993, que contempla la obligatoriedad de llevar una Contabilidad de Costos, como parte del subsistema contable., porque no se le ha dado la importancia relativa que los mismos tienen para los Hospitales en Colombia, esto presume la dificultad para establecer los costos reales de cada uno de los servicios y actividades que el hospital realiza, y que terminan teniendo un impacto directo en el Plan Financiero y el Plan Operativo de la entidad.

- **Análisis de cuentas del Balance General y Estado de Resultado**

##### Caja Principal

Los recaudos de facturación por concepto de copagos de los pacientes se consignan a las cuentas bancarias de forma diaria, facturación emite boletines diarios de caja, los recaudos del viernes, sábado, domingo y lunes se consigna el día martes, puesto que en el Municipio no hay servicio bancario el día lunes.

##### Caja menor

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versailles, tiene constituida una caja menor por valor de \$1 millón de pesos. La Resolución No 014 de Enero 06 de 2011 autoriza la apertura de la caja menor y delega su manejo sobre la Subgerente, durante las vigencias 2010 y 2011 no se realizaron arqueos a la misma. La Caja menor efectúa pagos que no superen el 10% de la misma.

##### Bancos

La entidad presenta las siguientes cuentas bancarias:

##### Cuentas Corrientes

DAVIVIENDA 06800138-7, DAVIVIENDA 06800142-9 Recursos con Destinación Específica, BCO OCCIDENTE CTA 03630450-9, DAVIVIENDA CTA 06806461-7,



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

DAVIVIENDA CTA 015269999882, DAVIVIENDA CTA 015269999874 y DAVIVIENDA CTA 015269999163.

Cuentas de ahorro

INFIVALLE CTA 100-134-1460

Se realizó revisión de las conciliaciones bancarias de la vigencia 2010 y 2011 con corte a: Enero 31, Marzo 31, Junio 30, y a Diciembre 31, se verificaron las conciliaciones de Junio, Octubre y Diciembre de 2010 y de Enero y Diciembre de 2011 de Davivienda cuenta corriente 68001387, donde se presenta el mayor movimiento mensual de ingresos y pagos, encontrándose las siguientes irregularidades:

#### **Hallazgo Administrativo No 5**

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles, arrastra en su conciliación cheques girados y no cobrados por periodos superiores a 18 meses, que no son cobrados por sus beneficiarios, sin embargo en algunas ocasiones los ha dado de baja con una simple nota contable, sin verificar la causa del no cobro, encontrándose deficiencia en la aplicación de los procedimientos contables establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, pues se puede incurrir en errores que conllevan a inexactitud de la información contable o a la reactivación de pasivos externos que la entidad considera cancelados.

Ejemplo de esta irregularidad se pueden apreciar en el cheque G7497498 girado en Octubre 2009 por valor de \$176 mil, a nombre de Luz Stella Cardona, que viene conciliando desde la fecha y en Diciembre de 2011 se anula sin recuperar el documento original. Los cheques Nos 080 de Anthoc por \$152 mil, 222 Anthoc por \$111 mil y 281 de Coomupal por \$128 mil, vienen mostrandosen en la conciliación desde Noviembre de 2010 y se mantienen al cierre de la vigencia 2011.

#### **Hallazgo Administrativo No 6**

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles no registra los hechos económicos de manera exacta, se detectó a través de las transacciones del libro de bancos que el registro contable de algunos comprobantes de egreso no se realizan acorde al documento físico, ya que en ocasiones se fragmenta su contabilización y se registra lo contenido en el documento con diferentes números de comprobantes, situación está que se evidencia repetidamente con el pago de proveedores como es el caso del CE 7733 de Diciembre 30 de 2010 a nombre de Zarzalud C.T.A. por \$27,2 millones, el CE 7686 de Diciembre 10 de 2011 pago de Prima de Navidad por \$47 millones, presentando deficiencias en la aplicación de los principios y normas contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública, que se originan por la aplicación incorrecta de los procedimientos y normas técnicas relativas a los

soportes, comprobantes y libros de contabilidad, generando diferencias entre el registro contable y el documento físico, lo que causa dificultad para entender los hechos económicos que se registran al interior de la entidad.

- CE 7733 de Diciembre 30 2010 por valor de \$27.2 millones a favor de C.T.A. Zarzalud pago de las facturas: 3545 por \$3.1 millones, 3543 por \$1 millón, 3544 por \$23.1 millones. El registro contable se realiza de la siguiente manera

<b>Documento</b>	<b>Cuenta 240101 Db</b>	<b>Cuenta 11100501 Cr</b>
CE 7733	\$3.100.000	\$3.100.000
CE 7735-1	23.115.453	23.115.453
CE 7735-2	1.000.000	1.000.000

Fuente: Libro Auxiliar de Bancos de la vigencia

- Comprobante de Egreso 7686 de Diciembre 10 de 2011 pago de prima de navidad por valor de \$47 millones, el registro contable es el siguiente

<b>Documento</b>	<b>Cuenta 27150901 Db</b>	<b>Cuenta 11100501 Cr</b>
CE 7686	\$24.288.800	\$24.288.800
ND 20100044	1.172.793	1.172.793
ND 20100045	21.639.205	21.639.205

Fuente: Libro Auxiliar de Bancos de la vigencia

En relación con la custodia y tenencia de los cheques, estos reposan en la oficina de la auxiliar contable, y la gerente es la única persona encargada de firmarlos.

Inversiones

### **Hallazgo Administrativo No 7**

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles presenta una sobrevaloración en el costo de sus inversiones que asciende al valor de \$11 millones (incluida la valorización de inversiones) obtenidos una vez confrontadas con las certificaciones expedidas por Cohosval y la Cooperativa Administradora de Servicios Públicos de Versalles, presentando deficiencias en la aplicación de las normas técnicas relativas a las inversiones, y los principios de contabilidad contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los generalmente aceptados en Colombia, situación que se

origina por la deficiente depuración de saldos que realiza la entidad, originando de esta forma un mayor valor en libros contables de las inversiones y su correspondiente efecto en el costo de sus Activos, especialmente los corrientes.

Cuenta contable	Descripción	Saldo 2010	Saldo 2011	Valor Certificado por las entidades 2011	Diferencias sobre costo contable 2011
12020301	Cooperativa de Hospitales	\$15.638.900	\$23.075.500		\$23.075.500
12075001	Cooperativa de Hospitales	41.078.872	41.078.872	\$60.036.272	-18.957.400
12075002	Cooperativa de Servicios Públicos	1.806.950	1.806.950	\$1.329.675	477.275
19993801	Valorizaciones Inversiones Cooperativa	6.931.459	6.931.459	0	6.931.459

Fuente: Balance de prueba de las vigencias, certificaciones enviadas por las entidades

## Deudores

La Cartera por servicios de salud mayor de 360 días al corte de las vigencias corresponde a:

Entidad	Saldo a Diciembre 2010	Saldo a Diciembre 2011
Total Cartera vencida de más de 360 días	\$24.868.289	\$67.809.826
Cartera recuperada durante la siguiente vigencia	(13.762.239)	(28.236.776)
Cartera vencida con proceso judicial de cobro		28.500.000
Hospital Isaías Duarte Cansino	0	28.500.000
Cartera con saldos desde el año 2009 o antes	\$11.046.051	\$11.046.051
Cafesalud	302.000	302.000
Sanidad Policía Valle	3.171.777	3.171.777
Colsanitas	539.361	539.361
Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó ESS	430.000	430.000
ARS Coosalud Versalles y	5.488.849	5.488.849

Roldanillo		
Compañía Agrícola de Seguros de Vida S.A	\$1.108.064	\$1.108.064
QBE Central de Seguros S.A.	6.000	6.000

Fuente: Estado de Cartera suministrado por la entidad

### **Hallazgo Administrativo No 8**

El Hospital San Nicolás de Versalles E.S.E., presenta al cierre de la vigencia 2011 una cartera morosa mayor de 360 días por \$68 millones, a la fecha de la auditoria el saldo por esta cartera es de \$11 millones, a la cual no se le ha calculado y contabilizado la provisión de cartera incobrable, por deficiencia en la aplicación de las normas técnicas relativas a los activos y de los principios de contabilidad contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública, lo que conlleva a que la entidad tenga que castigar en un futuro esta cartera.

#### **Glosas**

El Hospital San Nicolás de Versalles maneja glosas del Régimen Contributivo que corresponden a un 2% del total de la facturación, la entidad tiene auditor médico que realiza el proceso de revisión de las glosas en la primera instancia, los conceptos más comunes de las glosas son: tarifas mal aplicadas, errores en las liquidaciones, prestación de servicios adicionales a los establecidos en el contrato.

### **Hallazgo Administrativo No 9**

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles no realiza un reconocimiento contable de las glosas en el momento en que se presentan, no le realiza el registro correspondiente en las cuentas de orden de control, debido a la falta de aplicabilidad de las normas técnicas, situación que se puede prestar para la falta de seguimiento, principalmente en la segunda instancia o reproceso de las mismas.

### **Hallazgo Administrativo No 10**

El Hospital presenta a Diciembre 31 de 2010 y 2011 diferencias entre el costo de Inventarios registrado en los libros de contabilidad y el reportado por almacén de \$21 millones y \$109 millones, respectivamente, que se originaron por la falta del registro de las salidas de almacén en la contabilidad ante la falla que presento el software a principios de la vigencia 2010 y que no se ha corregido y por la ausencia de conciliaciones periódicas entre dependencias, que conllevan a presentar un

sobrecosto en los inventarios y en los activos corrientes de la entidad y un menor valor en costos de bienes y servicios, consignados en los Estados Financieros.

Vigencia	Saldo libros contables cta 15	Costo almacén	Diferencias
2010	\$78.734.790,49	\$57.433.120,24	\$21.301.670,25
2011	148.305.465,45	39.542.925,59	108.762.539,86

Fuente: Almacén, Balance General

### Propiedad, Planta y Equipos

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles para el año 2008 adquirió un software de Activos Fijos donde actualizo el inventario de los mismos, sin embargo este módulo no se encuentra en funcionamiento desde el año 2011, se verifico la existencia de activos fijos adquiridos durante las vigencias auditadas y del último inventario realizado en el año 2007, no se encontraron diferencias.

### Hallazgo Administrativo No 11

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles no registra la depreciación acumulada de forma individual por activos, porque el Software de Activos Fijos esta desconfigurado, dificultando la identificación del costos en libros de los activos y la actualización de esta cuenta en el balance.

### Pasivos

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles maneja pasivos corrientes por \$244 millones, las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2010, se cancelaron en el primer semestre del 2011. Los pasivos se causan con la existencia de la factura o cuenta de cobro del proveedor. El Hospital al cierre de la vigencia 2011 no presenta deuda pública.

### Hallazgo Administrativo No 12

El Hospital no registra algunos hechos económicos en el momento de su realización como es el caso de las Cuentas por Pagar derivadas de las firmas de contratos u órdenes de servicios, estas no se causan con la expedición del Registro Presupuestal y Contrato de Prestación de Servicios o de Suministro en las cuentas de orden y/o cuentas por pagar, el procedimiento se realiza solo en el momento en

que el proveedor o contratista envía la factura o cuenta de cobro de manera que no se eleve el nivel de endeudamiento de las ESES en los reportes que rinden a los entes de control, práctica que genera al interior de la entidad omisiones en el registro de ciertas transacciones en cuentas cero y de balance e inexactitud de la información contable pública.

La anterior situación se evidenció entre otras, en las transacciones realizadas para el contrato HSN 021-2010 firmado con Zarzalud por \$64 millones, cuyo pago se realizó con los CE 7466 por \$2.4 millones, CE 7494 por \$42 millones y CE 7612 por \$21 millones sumando \$65 millones, donde se dejaron de contabilizar Facturas de Venta por \$2 millones y pagos por el mismo valor, creando inexactitud en la información contable

- **Determinación del Riesgo Financiero de la Entidad**

El riesgo financiero de la entidad se determina considerando lo estipulado en el art. 81 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 2508 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Procedimiento de cálculo

- Superávit o déficit Operacional Corriente = Ingresos operacionales corrientes recaudados menos (-) Gastos Operacionales Corrientes

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles presenta un déficit operacional corriente de \$156 millones a cierre de la vigencia 2011, mostrando que utilizó mayores recursos, de lo que efectivamente alcanzó a recaudar.

- Superávit o déficit Operacional no Corriente = Estimación de recaudo de cartera menos (-) Pasivos adquiridos en vigencias anteriores

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles presenta un superávit operacional no corriente de \$352 millones a cierre de la vigencia 2011, considerando que terminó con una cartera por cobrar, sin compromisos de vigencias anteriores.

- Superávit o déficit total = Superávit o déficit operacional corriente – Superávit o déficit operacional no corriente

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles presenta un superávit total de \$195 millones a cierre de la vigencia 2011, apalancado en sus cuentas por cobrar, que subsanan su déficit operacional.

- Índice de Riesgo = Superávit o déficit operacional total / ingresos operacionales recaudados

INDICE DE RIESGOS	CATEGORIZACION DEL RIESGO
Mayor o igual a 0,00	Sin Riesgo
Entre -0,01 y -,010	Riesgo Bajo
Entre -0,11 y -0,20	Riesgo Medio
Menor o igual a -0,21	Riesgo alto
Ingresos reconocidos menos gastos comprometidos menor que cero (0)	Riesgo alto

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles no presenta al cierre de la vigencia 2011 riesgo financiero, su índice es de 0,11, que según calificación de la Resolución 2508 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, lo califica Sin Riesgo, originado por el superávit operacional total que se apalanca en sus cuentas por cobrar.

- Superávit o déficit presupuestal = Ingresos reconocidos (incluye cartera)– gastos comprometidos

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles presenta un superávit presupuestal de \$195 millones al cierre de la vigencia 2011, apalancado en sus cuentas por cobrar.

- **Análisis con Indicadores Financieros**

Las cifras utilizadas para calcular los indicador corresponden al resultado de las cuentas una vez depuradas, a la cuenta inventarios se le realizó un ajuste de \$110 millones, en la cuenta inversiones de \$11 millones, la cartera se clasifico en cartera menor de 360 días y mayor de 360 días.

- **Variación absoluta en los Estados Financieros**

Comparando las vigencias 2011 y 2010 el Hospital San Nicolás de Versalles presenta un incremento en sus Activos de \$59 millones, un incremento en sus Pasivos de \$55 millones, que han incidido en un incremento mínimo del Patrimonio de \$4 millones, situación que requiere de análisis constante de la entidad enfocados principalmente al uso de sus recursos productivos para generar excedentes operacionales que incrementen su patrimonio.

- **Análisis del Estado de Cambios en la situación financiera y Capital de Trabajo (KW)**
-

$KW = \text{Activos corrientes} - \text{Pasivos corrientes}$

La entidad mejoro su suficiencia económica en el 2011, pues aumentó en \$61 millones con respecto al 2010, que representa una variación porcentual del 71%, el aumento de sus activos corrientes viene apalancado en el aumento de sus deudores.

- **Índice de Liquidez o Solvencia Mediata**

$ILM = \text{Activos Corrientes} / \text{Pasivos Corrientes}$

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles, tiene excedentes de liquidez de 1,60 y 1,46 para el 2011 y 2010, lo que le permite cumplir con sus compromisos de corto plazo, después de cubrir cada peso de sus pasivos corrientes, le quedan \$0,60 disponible al cierre de la vigencia 2011, representado en su efectivo, inversiones, cartera de menos de 360 días e inventarios.

- **Índice de Liquidez Inmediata o Prueba Ácida**

$ILI = \text{Activos Líquidos} / \text{Pasivos Corrientes}$

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles, presenta índice de liquidez Inmediata o Prueba Ácida para las vigencias 2011 y 2010 de 1,44 y de 1,04 mostrando que está en condiciones de cumplir con sus obligaciones de vencimiento inmediato, una vez descontados sus inventarios y después de cubrir sus pasivos, posee aún liquidez inmediata de \$0,44 representado en su efectivo, inversiones y cartera de menos de 360 días.

- **Estabilidad Financiera**

$EF = \text{Pasivo Total} / \text{Capital Contable}$

El Hospital San Nicolás E.S.E. presenta estabilidad financiera, pues sus pasivos absorben 0,23 y 0,18 de su patrimonio para las vigencias 2011 y 2010 respectivamente, siendo beneficioso para la entidad.

- **Índice o Razón de Solidez**

RS = Activos Total / Pasivo Total

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles presenta índices de solidez de 5,4 y 6,6 para las vigencias 2011 y 2010 respectivamente, mostrando que después de cubrir cada peso que debe, le queda aún 4,4 y 5,6 disponibles para el desarrollo de sus actividades.

**- Índice o nivel de Endeudamiento**

IE = Pasivo total / Activo total

La entidad presenta un nivel de endeudamiento muy bajo para las vigencias evaluadas que asciende a 0,19 y 0,15 con respecto a su pasivo total, se nota un incremento para la vigencia 2011 con respecto a la vigencia 2010, sin embargo sigue arrojando capital de trabajo disponible.

**- Rentabilidad Pública**

RP = Excedente Público / Activos Operativos Valorizados

La entidad para la vigencia 2010 presentó rentabilidad pública negativa de -0,015, no presenta eficiencia económica en la asignación de sus recursos, para la vigencia 2011 presentó una rentabilidad pública positiva de 0,003, mostrando un leve mejoramiento en la asignación de sus recursos, esto implica el mejoramiento en gestión o consecución de ingresos y un manejo eficiente de los mismos, que a la vez permiten fortalecer el incremento de su patrimonio institucional.

**Control Interno Contable**

El Sistema de Control Interno Contable de la ESE para las vigencias 2010 y 2011 fue Adecuado arrojando una calificación de 3,69

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO						
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por sub-sistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES	3,38	ADECUADO	3,38	ADECUADO	3,69	ADECUADO
ESPECIFICOS	Área del Activo	3,35	ADECUADO	4,00	SATISFAC	

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO						
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
Área del Pasivo	4,00	SATISFACTORIO		<b>TORIO</b>		
Área del Patrimonio	4,00	SATISFACTORIO				
Área de Cuentas de Resultado	4,67	SATISFACTORIO				

En conclusión su Sistema de Control Interno Contable se encuentra en un nivel aceptable, considerando las deficiencias en el registro de los hechos económicos en relación con el procedimiento contable de los registros, procedimiento presupuestales y la ausencia de conciliaciones periódicas, que no permiten detectar errores y subsanarlos antes del cierre de las vigencias respectivas.

### Presupuesto

El presupuesto como herramienta fundamental dentro del sistema de planeación de una entidad orienta sobre la disponibilidad de recursos existentes para el logro de las metas y objetivos institucionales, para las Empresas Sociales del Estado, está regulado por el Decreto 115 de Enero 15 de 1996, que enmarca el accionar de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado dedicadas a actividades no financieras, y cuyo contenido se enmarca en seis capítulos: Campo de Aplicación, del Sistema Presupuestal, del Presupuesto, de la Ejecución Presupuestal, de la Planta de Personal, que definen y determinan de manera clara y en algunos apartes muy puntual la forma del accionar presupuestario para las ESE.

La entidad ejecuto para la vigencia 2010 un presupuesto de ingresos por valor de \$2.084 millones y de gastos por \$ 2.027 millones, para la vigencia 2011 la ejecución fue de \$2.149 millones de ingresos y \$1.810 millones de gastos

### Hallazgo Administrativo y Disciplinario 13

Verificado el Acuerdo Número 00 de Diciembre 29 de 2009 “Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles Valle para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010” por valor de \$1.804 millones de pesos, se encontraron diferencias entre el Presupuesto inicial aprobado por la Junta Directiva y el Presupuesto inicial ejecutado por el Hospital, por error en la aplicación de procedimientos, lo que origino diferencias en créditos y contra créditos que se realizaron sin que exista una Resolución de modificación

presupuestal que las autorice o respalde, infringiendo lo estipulado en el decreto 115 de 1996.

La anterior observación se detalla en la tabla siguiente:

CODIGO	CONCEPTO	VR. APROBADO ACUERDO	VR. PRES. INICIAL EJEC	DIFERENCIA
2010	Gastos de Administración	\$ 132.618.000	\$117.618.000	\$15.000.000
201010	Adquisición de bienes	59.600.000	49.600.000	10.000.000
20101001	Mantenimiento Hospitalario	15.000.000	5.000.000	10.000.000
201020	Adquisición de servicios	69.518.000	64.518.000	5.000.000
20102001	Mantenimiento Hospitalario	20.000.000	15.000.000	5.000.000
2020	Operativos	177.720.000	192.720.000	(15.000.000)
202010	Adquisición de bienes	71.460.000	76.460.000	(5.000.000)
20201001	Mantenimiento Hospitalario	10.000.000	15.000.000	(5.000.000)
202020	Adquisición de servicios	103.260.000	113.260.000	(10.000.000)
20202001	Mantenimiento Hospitalario	20.000.000	30.000.000	(10.000.000)

#### **Hallazgo Administrativo y Disciplinario No 14**

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles en las vigencias 2010 y 2011, en algunas oportunidades omitió la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo a que se generen los hechos cumplidos, como en el caso de los gastos de funcionamiento (sueldos y salarios, servicios públicos, gastos financieros, contribuciones inherentes a la nómina, etc), y los gastos de administración (compras de papelería e insumos, pagos de afiliaciones a cooperativas, etc.), porque estos documentos se expidieron posterior a la ejecución del mismo, de la misma forma en algunas ocasiones expide el Registro Presupuestal mucho tiempo antes de que las facturas hayan sido expedidas por las entidades externas o por el área interna correspondiente como es el caso de los gastos de servicios públicos y la nómina, situaciones que se originan por la falta de aplicación de los procesos y procedimientos por ellos mismos establecidos, incumpliendo así con lo estipulado en el Artículo 21 y 22 del Decreto 115/96, lo que genera riesgos presupuestales ante la posibilidad de realizar gastos que no cuenten con la disponibilidad presupuestal que los respalde.

. Esta condición se puede observar en los siguientes documentos y registros contables

- Comprobante de Egreso 7712 Diciembre 26 de 2010 donde se paga la factura 31551011011597 de Empresa de energía del Pacífico S.A. por valor de \$1.1 millones de pesos, fecha de emisión 25 de Noviembre 2010, el Certificado de Disponibilidad No 20100425 y el Registro Presupuestal No 20100413 se emiten el día 17 de Noviembre por el valor exacto de la factura que va a llegar, la Orden de Giro 20100838 se expide el 30 de Noviembre 2010..

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

- Comprobante de Egreso 7359 de fecha Junio 22 de 2010, pago de factura de telefonía celular por \$1 millón de pesos, factura de cobro del Fondo de Empleados No 0100 de fecha Junio 21 de 2010, Certificado de Disponibilidad No 20100220 de fecha Junio 02 de 2010, Registro Presupuestal No 20100216 de Junio 02 de 2010, Orden de Giro No 20100413 de fecha 30 de Junio de 2010.
- Comprobante de Egreso 7872 de Marzo 31 de 2011, por \$26.7 millones de pesos para pago de nómina de Febrero de 2011. Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 20110074 y 20110075 por \$29.5 y \$15.6 millones de pesos respectivamente, Registros Presupuestales No 20110074 y 20110075 los valores correspondientes a los certificados de disponibilidad ya mencionados todos expedidos en Febrero 25 de 2011. Las Órdenes de Giro 20110128 y 20110129 se expiden el 28 de Febrero por los valores correspondientes al Registro Presupuestal.
- Así mismo para los Comprobantes de Egreso 7404 de agosto 06 de 2010, 7649 de Noviembre 30 de 2010, 8074 de Julio 22 de 2011, 7836 de Febrero 14 de 2011

-En relación con los documentos contables se encontraron Ordenes de Giro sin la firma respectiva del Ordenador del Gasto, los Comprobantes de Egreso no tienen el código contable respectivo.

- **Variaciones Presupuestales de Ingresos**

Ejecución de Ingresos	VIGENCIA 2010	VIGENCIA 2011	VARIACION	VARIACION
Fuente	Recaudo	Recaudo	2011/2010	2011/2010
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.921.914.022</b>	<b>1.800.505.291</b>	<b>-6%</b>	<b>(121.408.731)</b>

La ejecución de ingresos recaudados para la vigencia 2011 disminuyó el 6% con respecto al 2010, los rubros que incidieron en ese comportamiento fueron:

Ejecución de Ingresos	VARIACION	VARIACION	Explicación obtenida por Indagación
Fuente	2011/2010	2011/2010	
Contributivo	-18%	(29.892.707)	Los beneficiarios acceden menos a los servicios en el Hospital, migración, cambio de Régimen

Ejecución de Ingresos	VARIACION	VARIACION	Explicación obtenida por Indagación
Fuente	2011/2010	2011/2010	
Otros ingresos de explotación	-100%	(28.500.000)	En la vigencia 2010 se obtuvieron recursos por concepto de contrato con la Secretaria de Salud (Programa Plan de Intervención Colectiva) que se manejó por medio de terceros
Rentas Cedidas	-57%	(73.805.989)	Disminución del techo presupuestal según notificación de la Secretaria de Salud Departamental
Aportes de la Nación	-100%	(45.000.000)	Corresponde a gestión propia, recursos para inversión en infraestructura, para el 2011 no se logró aprobación de proyectos
Aportes Departamentales	-71%	(14.150.000)	Corresponde a apoyo proyecto Casa Hogar, cuyos recursos han ido disminuyendo de vigencia en vigencia por parte de la Secretaria de Salud Departamental
otros ingresos	-83%	(78.338.320)	En el 2010 corresponde a bono pensional reintegrado por el Seguro Social, siniestros, incapacidades, etc.
CX C Vigencias Anteriores	-65%	(3.804.612)	Recuperación de cartera de más de 360 días

- Indicadores Presupuestales**

INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCION	RESULTADOS	
			2010	2011
Ejecución presupuestal ingresos	$(PR/PD)*100$	PR=Ppto de ingresos recaudado/PD= Presupuesto Definitivo de ingresos aprobado	89%	85%
Ejecución presupuestal de Gastos	$(PE/PD)*100$	PE=Ppto de gastos ejecutado/PD= Presupuesto Definitivo de gastos aprobado	94%	93%

Estos indicadores permiten medir el grado del déficit o superávit presupuestal que la entidad manejó durante las vigencias respectivas, y que apalancó con cuentas por cobrar, observando que en ambas vigencias sus ingresos recaudados en efectivo fueron menores que sus gastos comprometidos medidos a partir del presupuesto definitivo aprobado.

La entidad tiene cuentas cero operando, sin embargo la conciliación de las cuentas cero con la ejecución presupuestal presento diferencias para las vigencias 2010 y 2011.

- **Cierre Fiscal**

## TESORERIA

Evaluada la dependencia de los ingresos en el Hospital San Nicolás E.S.E de Versalles se encontró que para las vigencias 2010 y 2011 se derivan de los contratos con el Régimen Subsidiado que represento el 47,2% y el 48,5%, seguido de ingresos por Subsidio a la Oferta del 16,1% y 24,7% y por el Régimen Contributivo del 10,7 y 9,3%, respectivamente, a excepción de esta última fuente se denota un crecimiento de las dos primeras fuentes con respecto a la vigencia 2010.

**HOSPITAL SAN NICOLAS E.S.E. de VERSALLES  
DEPENDENCIA FINANCIERA POR FUENTES**

**VIGENCIAS 2010 – 2011**

<b>Fuente</b>	<b>Vigencia 2010 % particip</b>	<b>Vigencia 2011 % particip</b>
Subsidiado	47,2%	48,5%
Contributivo	10,7%	9,3%
Subsidio a la Oferta	16,1%	24,7%
Promoción y prevención	1,4%	2,8%
Cuotas recuperación pacientes	2,1%	2,1%
Otros ingresos de explota	2,7%	0,0%
recuperación Cartera		
Rentas Cedidas	8,3%	4,1%
aportes de la Nación	2,2%	0,0%
Aportes Departamentales	1,0%	0,3%
otros ingresos	4,5%	0,8%
CX C Vigencia Anterior	2,6%	6,6%
CX C Vigencias Anteriores	1,2%	0,9%
FOSYGA ECAT	0,0%	0,1%
Otras entidades	0,0%	0,1%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de las vigencias auditadas

Los saldos a Diciembre 31 de cada vigencia de caja y bancos fueron:

<b>SALDO SEGÚN LIBRO DE BANCOS Y CAJA AL CIERRE DE LAS VIGENCIAS</b>		
<b>BANCOS</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Davivienda cta 15269999874	\$ -	\$ 4.298.784,00
Bancafe 06800138-7	570.738,87	2.008.018,71
Bancafe 06800142-9	30.455,41	30.455,41
Banco Occidente cta 30450-9	158.952,24	1.354.974,58
Davivienda cta 15269999163	-	(2.145.314,70)
Bancafe cta 461-7	302.929,57	302.929,57
cta ahorro INFIVALLE	265.965,00	265.965,00
Davivienda cta 15269999882	-	1.900,00
<b>saldo bancos</b>	<b>\$ 1.329.041,09</b>	<b>\$ 6.117.712,57</b>
<b>CAJA</b>		
Caja Principal	116.400,00	526.299,00
Caja Menor	-	1.000.000,00
<b>Saldo caja</b>	<b>\$ 116.400,00</b>	<b>\$ 1.526.299,00</b>
<b>TOTAL CAJA Y BANCOS</b>	<b>\$ 1.445.441,09</b>	<b>\$ 7.644.011,57</b>

Al cierre de la vigencia 2011 al determinar el saldo de caja no se consideró el saldo de la Caja menor, que en libros ascendía a \$1 millón.

<b>Concepto</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Disponibilidad inicial	\$ 1.940.694,00	\$1.445.441,00
Recaudos efectivo	1.919.973.328,00	1.799.059.849,00
Pagos	1.920.188.108,00	1.793.861.278,00
<b>a. Excedente de Tesorería</b>	<b>1.725.914,00</b>	<b>6.644.012,00</b>
<b>b. Excedente Estado del Tesoro- Acta de cierre</b>	<b>1.445.441,09</b>	<b>6.644.012,00</b>
<b>c. Efectivo Contabilidad</b>	<b>1.445.441,09</b>	<b>7.642.111,57</b>
<b><u>Diferencias</u></b>		
1. a-b	280.472,91	-
2. a-c	280.472,91	(998.099,57)
3. b-c	-	(998.099,57)

## **CIERRE FISCAL**

La entidad incorporo los déficits fiscales obtenidos, los excedentes de tesorería y las cuentas por pagar, para las vigencias fiscales 2010 y 2011 en el presupuesto de las

vigencias fiscales siguientes mediante actos administrativos Acuerdo No 01 de Enero 17 de 2011 y Resolución 004 de Marzo 31 de 2012.

- **Resultado Fiscal:**

El Hospital ejecutó sus ingresos en MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800 millones) y sus gastos en MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (\$1.957 millones) generando un resultado fiscal por CIENTOCINCUENTA Y SEIS MILLONES (\$-156 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior de VEINTINUEVE MILLONES (\$-29 millones) muestra un incremento negativo de CIENTOVEINTIOCHO MILLONES (\$-128 millones)

Que con la Resolución No. 103 de diciembre 31 de 2011 se reconoce el resultado fiscal como cuentas por pagar de \$156 millones.

Cuadro No. 1

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
1,527,686,852	272,818,438	1,800,505,290	1,614,687,506	163,137,888	0	179,173,772	1,956,999,166	-156,493,876

Fuente: oficina Financiera

- **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES (\$1.528 millones) más disponibilidad inicial de NOVENTA Y CUATRO MILLONES (\$94 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia de MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES (\$1.615 millones), generando un saldo de SIETE MILLONES (\$7 millones), que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por SIETE MILLONES (\$7 millones), se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia.

Cuadro No. 2

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
6,644,012	6,644,012	0	0

Fuente: Oficina Financiera

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad generó unas cuentas por pagar sin recursos en tesorería en la fuente de recursos propios por CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES (\$156 millones).

Que con la Resolución No. 004 de marzo 31 de 2012 se ordena incorporar al presupuesto de la vigencia 2012 las cuentas por pagar de \$163 millones y la disponibilidad inicial por \$7 millones.

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia

(cifras en pesos)

HOSPITAL SAN NICOLAS DE VERSALLES	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	163,137,888	0	0	0		0	163,137,888
Reservas Presupuestales F26	0	0	0	0		0	0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	6,644,012	0	0	0		0	6,644,012
<b>Superavit o Deficit</b>	<b>-156,493,876</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-156,493,876</b>

Fuente: Oficina Financiera

- **Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad**

Los problemas financieros del sector salud en nuestro país afectan de manera directa a toda la red hospitalaria, especialmente a los hospitales de primer nivel, donde los recursos están representados en un gran porcentaje en la población afiliada al Régimen Subsidiado, pero que aun así siguen siendo muy pocos para el financiamiento de las actividades y mantenimiento de la infraestructura hospitalaria, sumado al cierre de EPS y EPS-S por quiebra, que terminan adeudando a las IPS montos importantes para ellos y que se constituyen en cartera incobrable, que les resta liquidez y que en esta oportunidad se suma para el Hospital San Nicolás de Versalles en la ausencia de controles internos efectivos, en la aplicación correcta de procesos y procedimientos que además tienen su origen en la multifuncionalidad que se le da a ciertos funcionarios de la entidad, que derivan en la realización de múltiples actividades sin contar con los protocolos internos que los respalden y se reflejan en el resultado de la información contable con inexactitudes, omisiones y errores que no se detectan a tiempo para ser subsanados.

### **3.4 LEGALIDAD**

- **CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El ente de control, Hospital San Nicolás E.S.E. del Municipio de Versalles Valle, tiene como finalidad la prestación del servicio de salud, el cual para efectos de la contratación, se rige por el derecho privado según la Ley 100 de 1993, artículo 195 Numeral 6. Por ende los actos y actuaciones de la Administración Pública en materia contractual deben estar basados en principios y valores como la igualdad, la participación, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la buena fe, la eficacia, la eficiencia, la publicidad y la transparencia, todos enmarcados en la constitución política de Colombia.

El Hospital de acuerdo con la normatividad que lo rige, adopta el Estatuto de Contratación ajustado según Decreto 2170 de 1992, y reglamentado a través del Acuerdo No. 02 de Abril 30 de 2003 de la Junta Directiva de la E.S.E., cuyo objeto es “reglamentar la contratación de la Empresa, adoptando reglas y procedimientos que deben ser tenidos en cuenta por sus funcionarios, por los contratistas e interventores sin excepción alguna”, documentando así las Disposiciones Generales, de la capacidad para contratar, de la contratación y sus etapas, a su vez la caracterización de procesos, procedimientos, y formatos para cada una de las modalidades de la contratación.

#### **ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN**

##### **Etapas Precontractual**

Dentro de esta etapa se establece la forma y los medios por el cual se celebran los contratos, desde el momento previo y el continuado proceso contractual.

El Hospital diseño estudio de conveniencia y oportunidad para contratar, aplica los principios del manual de contratación y establece la selección objetiva cumpliendo con este requisito utilizando en dicha forma el respectivo registro de proponentes, maneja igualmente la constitución de garantías en la póliza de cumplimiento antes de iniciar el contrato con la respectiva resolución de aprobación y la continuación del acta de inicio y establece de acuerdo a sus necesidades el tipo de contrato aplicable y que se tendrá para suscribir los contratos apropiados en el momento.

Cabe resaltar que existe dentro de la entidad la cartelera de contratación, pero la cual no es utilizada como es debida, ya que no se le hace muchas veces el seguimiento a los contratos que por su cuantía se hace de manera pública.

Es necesario establecer que a pesar de las falencias del Hospital en la fase precontractual, los criterios que aplican están acorde con la contratación, exceptuando el proceso de selección que se dificulta al momento de solicitar documentación al contratista y obligaciones mutuas generadas alrededor del contrato.

De acuerdo con el manual de contratación vigente, los topes para contratar en las diferentes modalidades es como se muestra en la tabla siguiente:

<b>HOSPITAL SAN NICOLAS DE VERSALLES (VALLE DEL CAUCA)</b>					
<b>VIGENCIA</b>	<b>S.M.M.L.V</b>	<b>CUANTIA MINIMA S.M.M.L.V</b>	<b>VR. CUANTIA MINIMA</b>	<b>CONTRATACION</b>	
				<b>Sin formalidades (menor o igual a 30 s.m.l.m.v)</b>	<b>Con formalidades (mayor a 30 s.m.l.m.v)</b>
2010	\$515.000	120	\$61.800.000	\$15.450.000	\$15.451.000
2011	\$535.600	120	\$64.272.000	\$16.068.000	\$16.069.000

Fuente: Estatuto de Contratación-Hospital San Nicolás de Versalles (Valle del Cauca)

## **Etapas Contractual**

De acuerdo a la información suministrada por la entidad, se celebraron contratos para la vigencia 2010 y 2011, como se muestran en las tablas siguientes:

<b>Contratación Vigencia 2010</b>		
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<b>TOTAL</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
PRESTACION DE SERVICIOS	60	\$ 386.876.715
SUMINISTRO	46	\$ 374.599.140
SEGUROS	1	\$ 1.812.741
ORDENES DE SERVICIO	0	\$ 0
<b>TOTAL</b>	107	\$ 763.288.596

Fuente: Rendición de contratos en "RCL"

De la anterior contratación se tomo muestra de 13 contratos por valor de \$490 millones, equivalente al 64% del valor de la contratación.

<b>Contratación Vigencia 2011</b>	
	<b>TOTAL</b>

CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS	64	\$ 317.721.380
SUMINISTRO	61	\$ 312.473.301
SEGUROS	1	\$ 20.000.000
ORDENES DE SERVICIO	37	\$ 33.736.870
<b>TOTAL</b>	163	\$ 683.931.551

Fuente: Rendición de contratos en "RCL"

De la anterior contratación se tomo muestra de 24 contratos por valor de \$402 millones, equivalente al 59% del valor de la contratación.

Por consiguiente se observan puntos relevantes de esta fase contractual y que por existir falencias en la etapa precontractual se siguen presentando para esta etapa al no implementar los correctivos correspondientes.

Es evidente que el mal manejo y la utilización inadecuada del estatuto de la contratación del Hospital generan irregularidades, falencias y errores graves para el buen funcionamiento del proceso contractual, es de agregar que el hospital no utiliza el manual de interventoría, donde debió haberse creado mediante acta motivado en la respectiva entidad y haberse aplicado conforme a la norma que lo crea, consagrado este en el respectivo estatuto, por ende en muchas ocasiones se ve reflejada en esta fase de la contratación errores en la actividad interventora o supervisora.

Hay que resaltar que la entidad a pesar de las falencias generadas en la parte documental legal del contratista, la actividad interventora y demás procesos de seguimientos formales de la contratación; ha podido ejecutar el contrato conforme al objeto contractual y cumplir con los actividades, programas, fases y demás ítems establecidos y pactado por las partes en la suscripción contractual, en este caso del hospital con el contratista seleccionado.

### **Hallazgos Administrativo Disciplinario No.15**

Realizado el análisis de las carpetas contractuales de la vigencia 2010, se evidenció que estas no se encuentran foliadas, contienen varios contratos, además no tienen orden cronológico y las carpetas de los contratos no contienen toda la documentación establecida en el manual de contratación, por aplicación incorrecta de la norma, infringiendo la Ley General de archivo, Ley 594 de 2000 el acuerdo 03 de 2003 de Junta Directiva, lo cual genera que la gestión documental sea deficiente en la entidad, como se evidencio en los siguientes contratos:

- En el Convenio Interadministrativo de suministro No. HSN-001-2010 con COHOSVAL, cuyo objeto es "el suministro de medicamentos e insumos hospitalarios, por un valor de \$23 millones, el documento de antecedentes

disciplinarios se presenta con fecha del 29 de Enero del 2010, 25 días después de haberse firmado el contrato.

- Contrato de Suministro De Medicamentos No. HSN-005-2010, suscrito con la Botica Comunitaria, cuyo objeto es “Suministrar los medicamentos de acuerdo a la lista definida con base al POS-S y al listado de Afiliados Suministrado por la EPS-S EMSSANAR y de los no afiliados al sistema de seguridad social en Salud (Vinculados), por valor de \$78 millones, el documento de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales tiene fecha de 25 días después de haberse firmado el contrato, el Estudio De Conveniencia y Oportunidad para la Contratación no tiene fecha.
- El contrato No. HSN-024-2010 cuyo objeto es el “Suministro de medicamentos del plan obligatorio de salud”, suscrito con la Botica Comunitaria Del Municipio De Versalles Valle, por valor de \$ 38 millones, faltan en la carpeta contractual documentos como el Certificado Presupuestal, documento indispensable para la elaboración del contrato y su posterior legalización, el Rut, el Certificado judicial.
- Contrato De Asociación por Outsourcing, Insourcing, Tercerización o Externalización De Servicios Médicos No HSN-021-2010, que tiene por Objeto “Desarrollo de los Procesos De Medicina, General, Laboratorio Clínico a Nivel Profesional, Procesos de Enfermería y Traslado Asistencial Básico al Hospital San Nicolás del Municipio de Versalles Valle” cuyo contratista es la Cooperativa de Trabajo Asociado, Zarsalud C.T.A. por \$ 64 millones, no se encuentran en la carpeta contractual la totalidad de los documentos legales del contratista para poder suscribir el presente contrato y el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la Contratación no tiene fecha, los pliegos de condición o términos de referencia, actas de apertura y cierre del proceso de recepción y selección de ofertas, como tampoco se evidencia la propuesta y la respectiva acta de adjudicación, igualmente no se adjuntó el documento o acta en la que la junta Directiva autorizara al gerente a contratar de acuerdo con el artículo 10 del estatuto de contratación, puesto que el contrato supera los 120 s.m.l.m.v..
- Contrato de asociación por outsourcing, insourcing, tercerización o externalizarían de servicios médicos. Nro. HSN-013-2010, el objeto es “La prestación de servicios para el desarrollo de los procesos de gestión de urgencias, gestión de consulta externa, gestión de hospitalización, gestión de laboratorio clínico a nivel profesional, gestión de promoción y prevención a nivel auxiliar” cuyo contratista es la Cooperativa de trabajo asociado, Zarzalud C.T.A por \$62 millones, no se observa en la carpeta contractual la publicación del contrato y el informe No. 3 de interventoría.
- Convenio Interadministrativo De Suministro No. HSN-004-2010, cuyo objeto es “El suministro de los medicamentos e insumos hospitalarios que sean requeridos

mediante órdenes o pedidos por parte de este y de conformidad a las demás condiciones que aquí se expresan” suscrito con COHOSVAL por \$22 millones, se observo que dentro de la carpeta contractual no se encontró el Formato Único de Hoja de Vida del contratista con los respectivos soportes documentales de estudios y/o experiencia relacionada, tampoco se evidencio el Certifica de Antecedentes Disciplinarios, Antecedentes Fiscales y Antecedentes penales, Igualmente no anexa por parte del contratista el correspondiente certificado de persona jurídica que acredita la representación legal, tampoco se observan los pagos de los aportes parafiscales.

- El Contrato de suministro Nro. HSN-019-2010, que tiene por objeto él: “Suministro de gasolina, lubricantes y mantenimiento de vehículos” contratista Estación de servicios Versailles, por de \$ 19 millones, no se encuentra dentro de la carpeta ninguno de los documentos legales que se deben exigir al contratista una vez suscrito el contrato por el Hospital, no se evidencia la propuesta del contratista, ni el pago de las cotizaciones mes a mes al sistema de seguridad social integral según el (Art. 32 del Decreto 4588 de 2006).
- Contrato de compraventa planta eléctrica No. HSN-011-2010 objeto “Suministrar una planta eléctrica modelo GEP33-1 SA de 30 kw, 37 KVA (motor diesel perkins) marca olympian” cuyo vendedor del producto fue Álvaro Márquez Morales, Representante legal de la sociedad General de equipos de Colombia S.A. GECOLSA, por un valor de \$ 41 millones, no se observa dentro de la carpeta contractual la publicación del contrato.
- Contrato de venta de actualización de licencia de uso del software No. HSN-006-2010, suscrito con CADIISOFT, con objeto “Venta de actualización de licencia de uso del software hospivisual versión SQL server” por valor de \$ 15 millones, no se evidencia dentro de la carpeta contractual las actividades de capacitación por parte del contratista conforme a lo establecido dentro de la cláusula sexta del presente contrato.

### **Hallazgo Administrativo Disciplinario No. 16**

Realizado el análisis de las carpetas contractuales de la vigencia 2011, se evidenció que estas no se encuentran foliadas, contienen varios contratos, además no tienen orden cronológico y las carpetas de los contratos no contienen toda la documentación establecida en el manual de contratación, por aplicación incorrecta de la norma, infringiendo la Ley General de archivo, Ley 594 de 2000 el acuerdo 03 de 2003 de Junta Directiva, lo cual genera que la gestión documental sea deficiente en la entidad, como se evidencio en los siguientes contratos:

- Contrato de Seguros No. HSN-06-2011, el objeto “expedir seguros que amparen los intereses patrimoniales y bienes de propiedad del Hospital San Nicolás E.S.E

del Municipio de Versalles y aquellos que están bajo su responsabilidad y custodia (seguros generales y de vida, pólizas de soat y pólizas de cumplimiento)” cuyo contratista es ATTEP SEGUROS LTDA, Nit. No. 816.007.966-1, por \$20 millones, dentro de la carpeta contractual no se observa la declaración de bienes y rentas por parte del contratista.

- Contrato de Suministro de Medicamentos No. HSN-03-2011, suscrito con la botica Comunitaria, cuyo objeto es “El contratista se compromete para con el contratante a suministrar los medicamentos de acuerdo a la lista definida con base al POS-S y al listado de afiliados suministrado por la EPS-S EMSSANAR, por \$68 millones. Se observa que en la carpeta contractual no se encuentra la publicación del contrato.
- El Contrato de prestación de servicios No. HSN-009-2011, el cual tiene por objeto la Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, biomédicos, de laboratorio clínico y odontología de propiedad del Hospital San Nicolás E.S.E de Versalles, suscrito con la Empresa Megasi LTDA, por \$18 millones, se observa que en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad de la Contratación no tienen fecha por lo tanto es difícil establecer si se realizó antes de suscribir el contrato.
- Contrato civil de prestación de servicios profesionales celebrado entre el Hospital San Nicolás E.S.E de Versalles Valle y Constanza Manrique Ruiz No. HSN-021-2011, cuyo objeto: “El contratista se obliga para con la E.S.E San Nicolás de Versalles Valle a prestar los servicios de medicina general bajo un modelo de atención primaria en salud dirigido a las áreas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, atención ambulatoria, atención en urgencias, atención intrahospitalaria, atención en apoyo diagnóstico y complementación terapéutica y remisiones, de acuerdo con su capacidad técnica y científica realizando actividades descritas en la cláusula séptima del presente contrato”. por \$18 millones, se observa dentro de la carpeta contractual que el estudio de conveniencia no contiene la fecha por lo cual se hace difícil establecer si se realizó previo a la suscripción del contrato.
- Contrato civil de prestación de servicios profesionales No. HSN-024-2011, celebrado entre el Hospital San Nicolás E.S.E de Versalles Valle y Carolina Arias Jaramillo, el cual tiene por objeto: “Prestar los servicios de medicina general bajo un modelo de atención primaria en salud dirigido a las áreas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, atención ambulatoria, atención en urgencias, atención intrahospitalaria, atención en apoyo diagnóstico y complementación terapéutica y remisiones, de acuerdo con su capacidad técnica y científica realizando las actividades descritas en la cláusula séptima del presente contrato”. por \$16 millones, se observa que dentro de la carpeta contractual que el estudio de conveniencia y oportunidad para contratar no

contiene la fecha por lo cual se hace difícil establecer si se realizó previo a la suscripción del contrato.

- Contrato de prestación de servicios No. 096 de 2011 suscrita entre el Hospital San Nicolás empresa social del Estado de Versalles Valle y Henry Valencia Orozco, cuyo objeto es: “El contratista se obliga para con la E.S.E San Nicolás de Versalles Valle a prestar los servicios de medicina general dando apoyo en consulta externa a los menores de los hogares del Instituto Colombiano de bienestar familiar ICBF y a la población de los programas de hipertensión y diabetes dentro del plan de atención primaria en salud APS, de acuerdo con su capacidad técnica y científica realizando las actividades descritas en la cláusula cuarta, por \$9 millones, dentro de la carpeta contractual se observa que faltan Copia del Certificado de responsabilidad fiscal; Copia de Certificado de Antecedentes; Copia del certificado Judicial.
- Contrato de suministro de medicamentos No.HSN-13-2011, cuyo objeto es “Suministrar los medicamentos de acuerdo a la lista definida con base al POS-S y al listado de afiliados suministrado por la EPS-S ENSSANAR, la cual hace parte integral de este contrato. De igual forma suministrara los medicamentos de acuerdo a la lista definida con base al POS y al listado de afiliados suministrado por las EPS del régimen contributivo y de los no afiliados al sistema de seguridad social en salud (vinculados), los cuales hacen parte integral de este contrato” suscrito con la Botica comunitaria del municipio de Versalles Valle, por \$30 millones, no se observa conforme a la cláusula décima octava, la afiliación y aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.
- Contrato de suministro No. HSN-007-2011, suscrito con Estación de Servicio Versalles, cuyo objeto es “El suministro para el Hospital, en forma sucesiva y a precio unitario, combustible (Gasolina y ACPM) para el funcionamiento de los vehículos al servicio de la entidad, de acuerdo a talonarios de vales entregados por el contratista y al suministro de lubricantes y mantenimiento de los vehículos, de conformidad con la solicitud que por escrito presente el Gerente o el Subgerente Administrativo, no se encontró dentro de la carpeta contractual las actas de interventoría, tampoco se evidencia el acta de liquidación, evidenciando deficiencia en la supervisión del contrato.

### **Etapas Postcontractual**

Para esta fase contractual aunque se hayan presentado falencias en la totalidad del proceso contractual el resultado del objeto contractual de los respectivos contratos se cumplió en su totalidad sin dejar en un hecho aislado los inconvenientes que se tuvo por parte del Hospital para supervisar las cláusulas una vez pactadas en el contrato, pero que una vez el contratista en el desarrollo del proceso contractual ejecuto a satisfacción del Hospital.

Se hace necesario advertir que en la actividad hecha por una parte el Hospital contratante, contratista seleccionado y supervisor designado para las labores existió una serie de obstáculos, mala planificación y comunicación para el desarrollo del contrato quedando consignado en las respectivas carpetas contractuales una serie de inconsistencias, pero que al final se depuraron para obtener la finalidad buscada y la ejecución de las actividades por las partes contratantes cumplido a cabalidad.

A pesar de que el Hospital es participe en este tipo de dificultades se aprecia que falta programación presupuestal para la ejecución adecuada de los contratos, viéndose reflejada en la parte del acta de liquidación de los contratos, falto el análisis y aplicación del estatuto contractual del Hospital, en los contratos no se tuvo en cuenta las cláusulas exorbitantes donde muchas de ellas no se cumplieron evidenciándolo el proceso auditor en la parte documental.

#### • IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN

Se presentaron grandes falencias en la contratación llevada a cabo por el Hospital, principalmente aquellas generadas por la omisión y el incumplimiento en la aplicación de las normas de contratación pública, en cuanto a lo que respecta a las etapas de preparación contractual, contractual y pos-contractual, evidenciándose faltantes de documentación como son la ausencia de antecedentes disciplinarios de los contratistas, pagos de seguridad social y actas de Inicio, de interventoria y de liquidación de los contratos.

Igualmente se evidenció que el Hospital San Nicolás no convoca a las veedurías ciudadanas, lo que significa que no se hace partícipe a la comunidad para que lleve a cabo el ejercicio del control social.

Sin embargo lo anterior no es óbice para que los contratos no se hayan ejecutado a cabalidad y el hospital contribuido con su gestión al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, como se evidenció en la línea de gestión, en la que los indicadores de mortalidad y morbilidad en varios casos fue de cero.

#### • PROCESOS JUDICIALES

La entidad a través de su asesor jurídico externo presenta la siguiente información de procesos judiciales, relacionados en el siguiente cuadro:

PROCESOS JUDICIALES		ESTADO DE LOS PROCESOS	
Total	1	Presentación de Demanda	1

Procesos			
Clases	Acción Contractual	Apelaciones	1
Valor	\$ 28.500.000	Alegatos de Conclusión	

Fuente: Oficina Jurídica

El Hospital en la actualidad cuenta con 1 demanda de carácter Administrativa, cuyo clase de proceso es Acción Contractual en contra del hospital Isaias Duarte Cancino de la ciudad de Cali, para el \$ 28 millones por concepto del contrato 059 de 2010 y los intereses de mora.

A continuación se relaciona los procesos judiciales fallados en contra del municipio y que actualmente se encuentran por pagar:

PROCESOS FALLADOS EN CONTRA		VALOR
Clase	Acción Popular	\$ 1.117.186.279
Total Procesos	1	\$ 1.117.186.279

Fuente: Oficina Jurídica

Actualmente el Hospital cuenta con 1 demanda de carácter Administrativa en su contra, y la clase de proceso es de acción popular, en la cual el Hospital es demandado ante el Juzgado Administrativo de Cartago sobre el cumplimiento de los estudios de sismo resistencia del hospital, el caso fallo en contra del Hospital San Nicolás se dio un plazo de 18 meses para el estudio para el estudio que se realizo en el mes de julio de 2011, y 18 meses para la ejecución del plan de reforzamiento de la entidad, se tiene que el costo del estudio realizado es de un valor \$ 1.117 millones, el cual el Hospital a radico el proyecto en ficha MGA ante el Ministerio de la Protección Social. se evidenció dentro del proceso auditor que la entidad no tiene articuladas las dependencias de jurídica y contabilidad, pudiendo generar un desequilibrio económico significativo, hecho que se consideraría perjudicial para el Hospital.

## **COMITÉ DE CONCILIACION**

Se observa que mediante la Resolución No. 054 de Junio 21 de 2011, se creó el comité de conciliación del Hospital San Nicolás en uso de facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y el Decreto 1214 de 2000, artículos 209 y 99 de la Constitución Política.

El comité de conciliación del Hospital San Nicolás de Versalles Valle, se crea como instancia administrativa que estudiara, analizara y formulara los políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la institución.

Igualmente decidirá en cada caso específico sobre la procedencia de la conciliación o cualquier medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas, procedimentales y de control vigentes.

El comité en debida forma está integrado por los funcionarios y profesionales, quienes concurrirán con voz y voto: El Gerente del Hospital San Nicolás o delegado, quien presidirá su comité, el subgerente, el auditor medico, auxiliar área de la salud-estadística, la enfermera jefe, quien actuara como secretaria, auxiliar área salud-coordinadora calidad.

El comité se reunirá de manera ordinaria al menos una vez cada tres meses y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo exijan, el termino para conceptuar será de 10 días hábiles después de recibir el expediente o menos de acuerdo al tipo de proceso, acción, demanda en las que involucre el Hospital San Nicolás.

Se observa que existe Acta del comité de conciliación se trataron dos temas 1-el día 30 de Agosto de 2012 a las 3:00 p.m, el tema tratado es de la demanda en acción contractual contra el hospital Isaias Duarte Cancino de la ciudad de Cali, para que pague al hospital San Nicolas las suma de \$ 28.500.000 por concepto del contrato 059 de 2010 y los intereses de mora, ya que a la fecha no han cancelado el 50 % del pago final.

2-Accion Popular interpuesta ante el Juzgado Administrativo de Cartago sobre el cumplimiento de los estudios de sismo resistencia del hospital.

Los compromisos pactados en el comité fueron:

1-El comité autoriza al abogado Germán Gómez Silva para que presente la demanda de acción contractual contra el hospital Isaias Duarte Cancino por \$ 28.500.000 más los intereses, además facultan al abogado para que los negocie.

2-En cuanto al requerimiento por parte del Juzgado Administrativo de Cartago, se comunica por parte de la gerencia que los estudios fueron realizados en Julio de 2011, pero estos no se informaron al juzgado, las labores que se deben realizar tienen un costo de \$ 1.117.186.279 el cual es imposible de financiar por parte del hospital, ya se radico el proyecto en ficha MGA ante el Ministerio de la Protección Social.

Además se informa que faltan algunos estudios, se envía carta al Secretario de Salud Departamental. Dr. Fernando Gutiérrez solicitando apoyo para realizar el reforzamiento estructural..

### **3.5 REVISION DE LA CUENTA**

Para la cuenta rendida por el Hospital San Nicolás para las vigencias 2010 en SIRCVALLE y la del 2011 en RCL, presentan inconsistencias en la información financiera tal como se explica a continuación:

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles presento diferencias entre la información rendida a través del aplicativo SIRCVALLE para la vigencia fiscal 2010 así: disponibilidad inicial \$508 mil pesos, ejecución presupuestal definitiva de ingresos \$313 millones, ejecución presupuestal definitiva de gastos \$192 millones, pagos en efectivo \$44 millones, recaudos en efectivo \$145 millones, catálogo de cuentas (Activos \$2 millones, pasivos \$309 mil, patrimonio \$2 millones, ingresos \$4 millones, gastos \$1.5 millones, costos \$2 millones), esto ocasiona que la información que reposa en la Contraloría Departamental como insumo para evaluación y medición de indicadores fiscales departamentales sea inexacta y no refleje la realidad financiera de la entidad

CONFRONTACION SALDOS EJECUCION VRS. CUENTA RENDIDA EN SIRCVALLE					
VIGENCIA 2010	Disponibilidad Inicial	Presupuesto definitivo de ingresos	presupuesto definitivos de gastos	Pagos en Efectivo	Recaudos en efectivo
Información interna entidad	1.940.694	2.149.414.384	2.151.355.078	1.920.188.108	1.921.914.022
Información rendida en SIRCVALLE	1.432.559	1.836.327.582	1.959.803.721	1.876.180.427	1.777.079.134
Diferencias	508.135	313.086.802	191.551.357	44.007.681	144.834.888

HOSPITAL SAN NICOLAS DE VERSALLES E.S.E. CONFRONTACION SALDOS EJECUCION VRS. CUENTA RENDIDA EN SIRCVALLE INFORMACION EN MILES DE PESOS						
VIGENCIA 2010	Catalogo cuentas activos	Catalogo cuentas pasivos	Catalogo cuentas patrimonio	Catalogo cuentas ingresos	Catalogo cuentas gastos	Catalogo cuentas costos
Información interna entidad	1.247.247	189.058	1.077.342	2.141.332	784.539	1.375.947
Información rendida en SIRCVALLE	1.094.338	120.387	1.079.351	2.027.903	727.851	1.282.448
Diferencias	2.341.585	309.445	2.156.693	4.169.235	1.512.390	2.658.395

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles presento diferencias entre la información rendida a través del aplicativo RCL para la vigencia fiscal 2011 así: ejecución presupuestal definitiva de ingresos y gastos \$253 millones, recaudos en efectivo

\$102 millones, cuentas por cobrar \$352 millones, pagos en efectivo \$768 millones, obligaciones \$299 millones, saldos de tesorería \$66 millones, en oficio presentado por ellos dentro de los documentos soportes del Acta de Cierre se presentaron problemas con el software RCL al momento de cargar la información, lo que dificultó que fuera coherente con la información que reposa en el Hospital, esto ocasiona que la información que reposa en la Contraloría Departamental como insumo para evaluación y medición de indicadores fiscales departamentales sea inexacta y no refleje la realidad financiera de la entidad.

HOSPITAL SAN NICOLAS DE VERSALLES E.S.E.						
CONFRONTACION SALDOS EJECUCION VRS. CUENTA RENDIDA EN RCL						
Vigencia 2011	Presupuesto definitivo de ingresos y gastos	Recaudo en efectivo ingresos	Cuentas por cobrar	Pagos en Efectivo	Obligaciones	Saldo de Tesorería
Información interna entidad	2.151.355.078	1.800.505.290	351.572.267	1.793.861.278	163.137.888	7.644.012
Información rendida en RCL	1.898.739.273	1.698.353.843		1.025.870.915	562.542.115	(73.509.963)
Diferencias	252.615.805	102.151.447	351.572.267	767.990.363	(399.404.227)	(65.865.952)

En razón a lo anterior esta Contraloría da concepto **negativo** para la cuenta del Hospital San Nicolás Vigencias 2010 y 2011.

### 3.6 RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS

Se evidenció la Rendición Pública de Cuentas a la comunidad, con la participación de representantes sociales de la zona urbana y rural, igualmente se contó con la participación del señor alcalde, el secretario de salud municipal, concejales del municipio y representantes de los órganos de control. La convocatoria se realizó por el canal comunitario de televisión, radio y perifoneo, con el fin de difundir los resultados de la gestión y promover la participación de la comunidad en estos eventos institucionales.

### 3.7 ENCUESTA DE AUTOEVALUACIÓN

La Auditoría con Enfoque Integral, Modalidad Regular al Hospital San Nicolás de Versalles, vigencias 2010 y 2011, se desarrolló analizando y verificando lo relacionado con la gestión, el financiamiento, la legalidad, la revisión de la cuenta, la rendición pública de cuentas, quejas de la comunidad, todo esto consolidándose como resultado en el Dictamen Integral y en el cuadro de hallazgo.



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Dentro del proceso auditor, el Hospital, brindo la información requerida, evidenciándose el cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito en la anterior auditoria, pero se evidenció debilidades en especial en el cumplimiento de la línea de financiera y legalidad, para el cual el sujeto de control deberá presentar las acciones correctivas.



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

#### **4. NEXOS**

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos
4. Cuadro de Beneficios de Control Fiscal

## 1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctora

**CONSTANZA MANRIQUE RUIZ**

Gerente

E.S.E. Hospital San Nicolás

Versalles Valle

Presente

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular al Hospital San Nicolás del municipio de Versalles Valle.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado al 31 de diciembre del 2010 y 2011 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos determinados están debidamente soportados.

## DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las Áreas, Procesos o Actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **se Fenece la cuenta de la Entidad correspondiente a las vigencia 2010 y se Fenece la cuenta de la vigencia 2011.**

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las Áreas, Procesos o Actividades auditadas, para la vigencia 2010 y 2011 fue **Favorable**, producto de la calificación consolidada de 79%, donde presenta una Gestión adecuada con 50 puntos de 60 esperados, una Gestión inadecuada en Legalidad con 50 puntos de 74 esperados y un Gestión Financiera adecuada de 40 puntos sobre 46 esperados. La entidad en las dos vigencias presenta los mismos resultados tanto en gestión como legalidad y financiero, razón por la cual se califican en una sola matriz la gestión de las vigencias auditadas.

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL	
CONCEPTOS	CALIFICACION
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	FAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	RAZONABLE CON OBSERVACIONES
DICTAMEN INTEGRAL	FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	ADECUADA	60	50	79%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	INADECUADA	74	50	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	46	40	

La gestión en la prestación del servicio y en el cumplimiento del objeto misional de la E.S.E., así como la atención a la población objetivo, y los recursos ejecutados en el plan anual de inversiones, produjeron un resultado del 83% por la oportunidad en las citas para consulta y en la prestación del servicio, así como el programa de APS que ha permitido una mayor cobertura del servicio y una reducción en indicadores de mortalidad y morbilidad como se expresó en el texto del informe.

En la línea financiera, analizados los indicadores de la entidad, se observó que presenta un superávit total de \$195 millones a cierre de la vigencia 2011, apalancado en sus cuentas por cobrar, que subsanan su déficit operacional, igualmente no presenta riesgo financiero, su índice es de 0,11, que según calificación de la Resolución 2508 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, lo califica Sin Riesgo, originado igualmente por el superávit operacional total que se apalanca en sus cuentas por cobrar. Por otra parte mejoro su suficiencia económica en el 2011, pues aumentó en \$61 millones con respecto al 2010, que representa una variación porcentual del 71%, el aumento de sus activos corrientes viene apalancado en el aumento de sus deudores.

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versailles, tiene excedentes de liquidez de 1,60 y 1,46 para el 2011 y 2010, lo que le permite cumplir con sus compromisos de corto plazo, después de cubrir cada peso de sus pasivos corrientes, le quedan \$0,60 disponible al cierre de la vigencia 2011, representado en su efectivo, inversiones, cartera de menos de 360 días e inventarios. Adicionalmente no presenta deuda en las dos vigencias auditadas.

Evaluada la gestión legal la entidad cumple parcialmente con la normatividad establecida (Estatuto de la Contratación), de acuerdo a cada una de las etapas contractuales de la contratación. Se pudo verificar que en la etapa precontractual se realizan los respectivos estudios previos, actas de inicio, se reciben propuestas, la etapa contractual se surte de acuerdo a los parámetros al igual que la etapa pos contractual. Finalmente en cuanto a la gestión documental la entidad presenta dificultades, puesto que las carpetas contractuales no se encuentran debidamente foliadas y archivadas incumpliendo con la ley general de archivo, razón que llevó a que la gestión en legalidad fuera inadecuada con el 68%.

### **Concepto sobre los Estados Contables.**

La opinión de los estados contables es con observaciones para las vigencias 2010 y 2011 de conformidad con lo expuesto en el anexo 2 (opinión a los Estados Contables), la cual es idéntica en las dos vigencias auditadas, es decir RAZONABLE CON OBSERVACIONES.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dieciséis (16) Hallazgos Administrativos, cuatro (4) son con incidencia Disciplinaria, los cuales serán incluidos en el Plan de Mejoramiento.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

La Entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Técnica Cercofis Cartago, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria 100-28.02 006 de julio 12 de 2011.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

## 2. OPINIÓN ESTADOS CONTABLES

130-19.11

Doctora  
CONSTANZA MANRIQUE RUIZ  
Gerente  
E.S.E. Hospital San Nicolás

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2010 y 2011.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros al Hospital San Nicolás E.S.E de Versalles, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Cambios en la Patrimonio, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las Normas de Auditoria de Aceptación General, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables.

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

- Durante las vigencias 2010 y 2011, ejecutó sus operaciones financieras, soportados en diferentes sistemas de información que no se integran, y que implican alimentación manual de la información, que ha generado errores e inexactitudes, que se ven reflejados en las cifras contenidas en los mismos, concluyéndose que aunque existe un Sistema de Información Financiero de acuerdo con lo exigido por la normatividad contable, los reportes contables presentan inexactitudes.
- La Cuenta Inventarios se encuentra sobrevalorada en \$21 millones en el 2010 y en \$109 millones en el 2011, valor que no se imputo en la cuenta de costos y gastos de la vigencia.
- La Cuenta de Inversiones en el 2011 se encuentra sobrevalorada en \$11 millones.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal.

El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles, en su Sistema de Control Interno Contable, arrojó un resultado de 3,69 que lo califica como Adecuado

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría, la opinión de los estados contables de la E.S.E. Hospital San Nicolás de Versalles, al 31 de diciembre de 2010 es, RAZONABLE CON SALVEDADES.

Atentamente,



**LUZ ENELIA BARBOSA RAMÍREZ**  
**Contador Público**  
**T.P. No.66758-T**

### 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL SAN NICOLAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VERSALLES-  
VIGENCIAS 2010-2011  
RESUMEN DE HALLAZGOS**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<b>GESTIÓN</b>							
1	El hospital San Nicolás, presenta deficiencia en los instrumentos de planeación debido a que no elaboran ni ejecutan adecuadamente el Plan de Acción, dificultando el logro y valoración de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo.	Los planes de desarrollo fueron diseñados en su momento por la ley 152, para las entidades territoriales para lo cual se establecieron los planes indicativos para el periodo de la vigencia del plan de desarrollo y los planes de acción anuales, herramientas de planeación nacional para la evaluación de los citados planes, en las entidades públicas descentralizadas estos planes no están reglamentados, limitándose a lo ordenado en la ley 909 de 2.004, en el sentido de que el gerente presente un plan de acción gerencial, el cual es medible y tiene su propia metodología de seguimiento y calificación por parte de la Junta Directiva.	Los planes de acción son instrumentos de planeación que permiten la ejecución anual del plan de desarrollo, tanto para la nación como para las entidades territoriales con sus respectivos entes descentralizados, como lo establece la ley 152 de 1994 en los artículos 2, 26 y 31, lo cual obliga a que la entidad publica de cualquier nivel territorial, formule, apruebe y ejecute el plan de acción; por lo anterior el hallazgo continua en firme.	X				
2	No se evidencia la aprobación de los estados financieros de la vigencia 2010 y	A este hallazgo tengo para manifestar que las Juntas Directivas anteriores	La administración acepta el hallazgo, con el compromiso	X				

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	2011 de la E.S.E., por que los estatutos internos de la entidad no lo contemplan en su articulado, evidenciando deficiencia en el control, evaluación y seguimiento por la Junta Directiva a la gestión financiera del Hospital.	no establecieron como reglamento que esta aprobara los estados financieros, me comprometo a través de plan de mejoramiento, hacer las gestiones ante la Junta para que se reglamente que la Junta Directiva apruebe los estados financieros al cierre fiscal.	de presentar a la Junta Directiva el proyecto de modificación del reglamento interno para incluir la aprobación de los estados financieros; por lo anterior el hallazgo continúa.					
3	<p>El Sistema de Control interno del Hospital San Nicolás de Versalles, en algunos temas no se ha constituido en un instrumento gerencial que facilite el cumplimiento de objetivos propuestos en desarrollo de su función institucional, en razón a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las deficiencias que fueron evidenciadas en el proceso de auditoría interna, no se llevaron a plan de mejoramiento en el que se plantearan las acciones correctivas y preventivas que subsanaran las irregularidades detectadas y las acciones de mejora propuestas. El seguimiento se realiza en Comité Técnico, mediante informe presentado por el responsable de realizar la mejora.</li> </ul>	Es cierto, el sistema de control interno tiene algunas deficiencias, las cuales me comprometo a corregir mediante la elaboración y seguimiento de un plan de mejoramiento.	La entidad acepta el hallazgo y se compromete a corregir las deficiencias detectadas; por lo anterior el hallazgo continúa.	X				

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se han establecido planes de mejoramiento individuales con los servidores institucionales que lo requieran.</li> <li>No se evidencia seguimiento y evaluación oportuna de los indicadores definidos para cada proceso.</li> <li>Presenta deficiencias en gestión documental, no se archivan en las carpetas todos los documentos que hacen parte de un expediente como los contratos y las tablas de retención documental no se han ajustado a los cambios institucionales.</li> </ul>							
	<b>FINANCIAMIENTO</b>							
	<b>Estados Contables</b>							
4	El Hospital no tiene un Sistema de Costos estructurado, maneja costeo manual y cuentas de costos contables basado en una parametrización porcentual de participación de cada una de las dependencias, que no se constituye en una metodología de reconocido valor técnico, incumpliendo así con lo estipulado en el numeral b, Artículo 8 de la Ley 10 de 1990, y con lo establecido en el artículo 185 de la	En este hallazgo solicito que se considere la situación del Hospital que estamos a la par del 95 % de los hospitales que no contamos con un sistema de costos, como dijimos en las explicaciones preliminares, aun a la fecha estamos en imposibilidad de dar cumplimiento con esta normatividad ya que cumplir implica costos y gastos en personal y	El equipo auditor levanta el hallazgo disciplinario, considerando que la entidad no posee los recursos presupuestales suficientes para llevar a cabo la implementación el Sistema de Costos en el momento, acorde a lo estipulado en el numeral 33 del Artículo 34	X				

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	Ley 100 de 1993, que contempla la obligatoriedad de llevar una Contabilidad de Costos, como parte del subsistema contable., porque no se le ha dado la importancia relativa que los mismos tienen para los Hospitales en Colombia, esto presume la dificultad para establecer los costos reales de cada uno de los servicios y actividades que el hospital realiza, y que terminan teniendo un impacto directo en el Plan Financiero y el Plan Operativo de la entidad	software, que consideramos muchos hospitales no estamos en capacidad de asumir, consideramos que si la Contraloría tiene como política de control tener en cuenta el costeo de los hospitales públicos se comunique esta situación a la Secretaría Departamental de Salud, ya que es este ente el que debe reglamentar su implementación permitiendo incluirla en los planes bienales para su cofinanciación con la misma Secretaría y el Ministerio de Salud. Solicito comedidamente que este hallazgo no se considere como un hallazgo disciplinario sino que se deje como un hallazgo administrativo	de la Ley 734, sin embargo se mantiene administrativo, esperando que la entidad pueda adelantar las gestiones necesarias para la implementación del sistema de costos.					
5	El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles, arrastra en su conciliación cheques girados y no cobrados por periodos superiores a 18 meses, que no son cobrados por sus beneficiarios, sin embargo en algunas ocasiones los ha dado de baja con una simple nota contable, sin verificar la causa del no cobro, encontrándose deficiencia en la aplicación de los procedimientos contables establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, pues se puede	En cuanto al seguimiento a los cheques no cobrados, no tengo nada para manifestar pero me comprometo en mi administración a hacerles seguimiento y conciliar los cheques no cobrados por lo menos cada seis meses, para cumplir con las normas de contabilidad pública. Estos cheques fueron cambiados en septiembre de 2012 por que el Banco los devolvía por firmas ilegibles y no aparecieran como cheques en tránsito.	El equipo auditor acepta la respuesta, y espera que dentro del desarrollo del plan de mejoramiento la entidad adopte mecanismos y controles necesarios para mejorar estos procesos que propenden por la eficiencia administrativa y financiera de la ESE.	X				

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>incurrir en errores que conllevan a inexactitud de la información contable o a la reactivación de pasivos externos que la entidad considera cancelados</p> <p>Ejemplo de esta irregularidad se pueden apreciar en el cheque G7497498 girado en Octubre 2009 por valor de \$176 mil, a nombre de Luz Stella Cardona, que viene conciliando desde la fecha y en Diciembre de 2011 se anula sin recuperar el documento original. Los cheques Nos 080 de Anthoc por \$152 mil, 222 Anthoc por \$111 mil y 281 de Coomupal por \$128 mil vienen conciliando desde Noviembre de 2010 y se mantienen al cierre de la vigencia 2011</p>	<p>Además me comprometo a diseñar un procedimiento que permita verificar los cheques no cobrados.</p>						
6	<p>El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles no registra los hechos económicos de manera exacta, se detectó a través de las transacciones del libro de bancos que el registro contable de algunos comprobantes de egreso no se realizan acorde al documento físico, ya que en ocasiones se fragmenta su contabilización y se registra lo contenido en el documento con diferentes números de comprobantes, situación está que se evidencia más repetidamente con el pago de proveedores como es el caso del CE 7733 de Diciembre</p>	<p>En cuanto a que no registra los hechos económicos de manera exacta, no tengo nada para manifestar pero me comprometo en mi administración a hacerles seguimiento y revisar que se registren de manera exacta, para cumplir con las normas de contabilidad pública</p>	<p>El equipo auditor acepta la respuesta, y espera que dentro del desarrollo del plan de mejoramiento la entidad adopte mecanismos y controles necesarios que permitan mejorar estos procesos y que conlleven a que se registren los hechos económicos de manera exacta, propendiendo a evitar posibles errores en los procesos financieros y económicos de la entidad.</p>	X				

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>30 de 2010 a nombre de Zarzalud C.T.A. por \$27,2 millones, el CE 7686 de Diciembre 10 de 2011 pago de Prima de Navidad por \$47 millones, presentando deficiencias en la aplicación de los principios y normas contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública, que se originan por la aplicación incorrecta de las procedimientos y normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, generando diferencias entre el registro contable y el documento físico, lo que causa dificultad para entender los hechos económicos que se registran al interior de la entidad.</p> <p>CE 7733 de Diciembre 30 2010 por valor de \$27.2 millones a favor de C.T.A. Zarzalud pago de las facturas: 3545 por \$3.1 millones, 3543 por \$1 millón, 3544 por \$23.1 millones</p> <p>Comprobante de Egreso 7686 de Diciembre 10 de 2011 pago de prima de navidad por valor de \$47 millones</p>							
7	El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles presenta una sobrevaloración en el costo de sus inversiones que asciende al valor de \$11 millones (incluida la valorización de inversiones) obtenidos de la confrontación realizada contra las certificaciones	En cuanto a que se presenta sobrevaloración en el costo de las inversiones, no tengo nada para manifestar pero me comprometo en mi administración a hacerles seguimiento y revisar que se valoren	El equipo auditor acepta la respuesta, y espera que dentro del desarrollo del plan de mejoramiento la entidad adopte procedimientos puntuales	X				

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	expedidas por Cohosval y la Cooperativa Administradora de Servicios Públicos de Versalles, presentando deficiencias en la aplicación de las normas técnicas relativas a las inversiones, y los principios de contabilidad contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los generalmente aceptados en Colombia, situación que se origina por la deficiente depuración de saldos que realiza la entidad, originando de esta forma un mayor valor en libros contables de las inversiones y su correspondiente efecto en el costo de sus Activos, especialmente los corrientes.	de manera exacta, para cumplir con las normas de contabilidad pública.	de conciliación y verificación de la información que reposa en los libros contables.					
8	El Hospital San Nicolás de Versalles E.S.E., presenta al cierre de la vigencia 2011 una cartera morosa mayor de 360 días por \$68 millones, a la fecha de la auditoria el saldo por esta cartera es de \$11 millones, a la cual no se le ha calculado y contabilizado la provisión de cartera incobrable, por deficiencia en la aplicación de las normas técnicas relativas a los activos y de los principios de contabilidad contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública, lo que conlleva a que la entidad tenga que castigar en un futuro esta cartera	En cuanto a que la cartera incobrable, no se ha contabilizado y provisionado, no tengo nada para manifestar pero me comprometo en mi administración a hacerles seguimiento y revisar que se contabilicen y provisionen de manera correcta.	El equipo auditor acepta la respuesta, y espera que dentro del desarrollo del plan de mejoramiento la entidad adopte mecanismos y controles necesarios que conlleven procedimientos de provisión de cartera incobrable de acuerdo a las normas de contabilidad	X				
9	El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles no realiza un reconocimiento	En cuanto a este hallazgo, no tengo nada para manifestar pero me	El equipo auditor acepta la respuesta, y espera que	X				

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	contable de las glosas en el momento en que se presentan, no le realiza el registro correspondiente en las cuentas de orden de control, debido a la falta de aplicabilidad de las normas técnicas, situación que se puede prestar para la falta de seguimiento, principalmente en la segunda instancia o reproceso de las mismas.	comprometo en mi administración a verificar que se hagan los reconocimientos contables de las glosas y el registro de las órdenes de control.	dentro del desarrollo del plan de mejoramiento la entidad adopte mecanismos y controles necesarios que permitan el registro y control de las glosas desde la información contable, de manera que el balance general en cada uno de sus componentes refleje la realidad económica de la entidad.					
10	El Hospital presenta a Diciembre 31 de 2010 y 2011 diferencias entre el costo de Inventarios registrado en los libros de contabilidad y el reportado por almacén de \$21 millones y \$109 millones, respectivamente, que se originaron por la falta del registro de las salidas de almacén en la contabilidad ante la falla que presento el software a principios de la vigencia 2010 y que no se ha corregido y por la ausencia de conciliaciones periódicas entre dependencias, que conllevan a presentar un sobre costo en los inventarios y en los activos corrientes de la entidad y un menor valor en costos de bienes y servicios, consignados en los Estados Financieros	En cuanto a este hallazgo, no tengo nada para manifestar pero me comprometo en mi administración a verificar que se hagan los registros exactos de las salidas de almacén en la contabilidad así como a realizar conciliaciones permanentes entre las dependencias a fin de evitar sobrecostos en los inventarios y en los activos corrientes de la entidad.	El equipo auditor acepta la respuesta, y espera que dentro del desarrollo del plan de mejoramiento la entidad adopte mecanismos y controles necesarios que permitan el manejo correcto de los inventarios y la interface desde el almacén, de manera que el balance general en cada uno de sus componentes refleje la realidad económica de la entidad.	X				

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
11	El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles no registra la depreciación acumulada de forma individual por activos, por que el Software de Activos Fijos esta desconfigurado, dificultando la identificación del costos en libros de los activos y la actualización de esta cuenta en el balance.	En cuanto a este hallazgo, no tengo nada para manifestar pero me comprometo en mi administración a solicitar al proveedor del software, la configuración del programa para la depreciación acumulada en forma individual de los activos.	El equipo auditor acepta la respuesta, y espera que dentro del desarrollo del plan de mejoramiento la entidad adopte mecanismos y controles necesarios que permitan el seguimiento, mantenimiento de los software, de manera que puedan generar información contable pertinente.	X				
12	El Hospital no registra algunos hechos económicos en el momento de su realización como es el caso de las Cuentas por Pagar derivadas de las firmas de contratos u órdenes de servicios, estas no se causan con la expedición del Registro Presupuestal y Contrato de Prestación de Servicios o de Suministro en las cuentas de orden y/o cuentas por pagar, el procedimiento se realiza solo en el momento en que el proveedor o contratista envía la factura o cuenta de cobro de manera que no se eleve el nivel de endeudamiento de las ESES en los reportes que rinden a los entes de control, práctica que genera al interior de la entidad omisiones en el registro de ciertas transacciones en cuentas cero y de	En cuanto a este hallazgo, no tengo nada para manifestar pero me comprometo en mi administración a ordenar que se manejen las cuentas de orden, porque si los registramos como solicita la contraloría, nos descompensa las cuentas por pagar y genera una situación de endeudamiento que no se ha causado sino que es una expectativa hasta tanto se cumpla con las actividades del contrato y se presente la cuenta de cobro que genera la cuenta por pagar.	El equipo auditor acepta la respuesta, y espera que dentro del desarrollo del plan de mejoramiento la entidad adopte procedimientos necesarios que permitan la causación de los hechos financieros, económicos y sociales se realicen en el momento en que suceden, y la utilización de las cuentas de orden como parte fundamental para el registro de aquellas transacciones que hacen parte de los hechos económicos que afectan o pudieren llegar a afectar la entidad	X				

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>balance e inexactitud de la información contable pública</p> <p>La anterior situación se evidencio entre otras, en las transacciones realizadas para el contrato HSN 021-2010 firmado con Zarzalud por \$64 millones, cuyo pago se realizó con los CE 7466 por \$2.4 millones, CE 7494 por \$42 millones y CE 7612 por \$21 millones sumando \$65 millones, donde se dejaron de contabilizar Facturas de Venta por \$2 millones y pagos por el mismo valor, creando inexactitud en la información contable</p>							
	<b>Presupuesto</b>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
13	Verificado el Acuerdo Número 00 de Diciembre 29 de 2009 “Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles Valle para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010” por valor de \$1.804 millones de pesos, se encontraron diferencias entre el Presupuesto inicial aprobado por la Junta Directiva y el Presupuesto inicial ejecutado por el Hospital, por error en la aplicación de procedimientos, lo que origina diferencias en créditos y contra créditos que se realizaron sin que exista una Resolución de modificación presupuestal que las autorice o respalde, infringiendo lo estipulado en el decreto 115 de 1996.	En cuanto a este hallazgo, no tengo nada para manifestar pero me comprometo en mi administración a ordenar y revisar que los actos administrativos de la junta referente a presupuesto se digiten de forma correcta en el aplicativo.	El equipo auditor acepta la respuesta, y espera que dentro del desarrollo del plan de mejoramiento la entidad adopte procedimientos necesarios que permitan el control en el manejo del presupuesto, evitando que se realicen traslados presupuestales sin la correspondiente autorización correspondiente, como lo estipulan los art. 22 y 23 del Decreto 115 de 1996	X	X			
14	El Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles en las vigencias 2010 y 2011, en algunas oportunidades omitió la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo a que se generen los hechos cumplidos, como en el caso de los gastos de funcionamiento (sueldos y salarios, servicios públicos, gastos financieros, contribuciones inherentes a la nómina, etc), y los gastos de administración (compras de papelería e insumos, pagos de afiliaciones a cooperativas, etc.), porque	En cuanto a este hallazgo, no tengo nada para manifestar pero me comprometo en mi administración a solicitar por escrito en forma mensual las disponibilidades presupuestales para gastos de funcionamiento y a que se expidan los registros presupuestales en el momento que se causen.	El equipo auditor acepta la respuesta, y espera que dentro del desarrollo del plan de mejoramiento la entidad adopte procedimientos necesarios que permitan la expedición de los certificados de disponibilidad antes de que se configuren los hechos cumplidos, tal como lo estipula el art. 22 del	X	X			

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>estos documentos se expidieron posterior a la ejecución del mismo, de la misma forma en algunas ocasiones expide el Registro Presupuestal mucho tiempo antes de que las facturas hayan sido expedidas por las entidades externas o por el área interna correspondiente como es el caso de los gastos de servicios públicos y la nómina, situaciones que se originan por la falta de aplicación de los procesos y procedimientos por ellos mismos establecidos, incumpliendo así con lo estipulado en el Artículo 21 y 22 del Decreto 115/96, lo que genera riesgos presupuestales ante la posibilidad de realizar gastos que no cuenten con la disponibilidad presupuestal que los respalde.</p> <p>Esta condición se puede observar en los siguientes documentos y registros contables</p> <p>Comprobante de Egreso 7712 Diciembre 26 2010 donde se paga la factura 31551011011597 de Empresa de energía del Pacífico S.A. por valor de \$1.1 millones de pesos, fecha de emisión 25 de Noviembre 2010, el Certificado de Disponibilidad No 20100425 y el Registro Presupuestal No 20100413 se emiten el</p>		Decreto 115 de 1996					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>día 17 de Noviembre por el valor exacto de la factura que va a llegar, la Orden de Giro 20100838 se expide el 30 de Noviembre 2010..</p> <p>Comprobante de Egreso 7359 de fecha Junio 22 de 2010, pago de factura de telefonía celular por \$1 millón de pesos, factura de cobro del Fondo de Empleados No 0100 de fecha Junio 21 de 2010, Certificado de Disponibilidad No 20100220 de fecha Junio 02 de 2010, Registro Presupuestal No 20100216 de Junio 02 de 2010, Orden de Giro No 20100413 de fecha 30 de Junio de 2010.</p> <p>Comprobante de Egreso 7872 de Marzo 31 de 2011, por \$26.7 millones de pesos para pago de nómina de Febrero de 2011. Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 20110074 y 20110075 por \$29.5 y \$15.6 millones de pesos respectivamente, Registros Presupuestales No 20110074 y 20110075 los valores correspondientes a los certificados de disponibilidad ya mencionados todos expedidos en Febrero 25 de 2011. Las Órdenes de Giro 20110128 y 20110129 se expiden el 28 de Febrero por los valores correspondientes al Registro Presupuestal. Así mismo para los Comprobantes de</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>Egreso 7404 de agosto 06 de 2010, 7649 de Noviembre 30 de 2010, 8074 de Julio 22 de 2011, 7836 de Febrero 14 de 2011</p> <p>-En relación con los documentos contables se encontraron Ordenes de Giro sin la firma respectiva del Ordenador del Gasto, los Comprobantes de Egreso no tienen el código contable respectivo.</p>							
	<b>LEGALIDAD</b>							
15	<p>Realizado el análisis de las carpetas contractuales de la vigencia 2010, se evidenció que estas no se encuentran foliadas, contienen varios contratos, además no tienen orden cronológico y las carpetas de los contratos no contienen toda la documentación establecida en el manual de contratación, por aplicación incorrecta de la norma, infringiendo la Ley General de archivo, Ley 594 de 2000 el acuerdo 03 de 2003 de Junta Directiva, lo cual genera que la gestión documental sea deficiente en la entidad, como se evidencio en los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el Convenio Interadministrativo de suministro No. HSN-001-2010 con COHOSVAL, cuyo objeto es "el</li> </ul>	<p>Me comprometo en mi administración a que todas las carpetas de los diferentes contratos estén debidamente foliadas y con todos los documentos soportes para así dar cumplimiento a las normas vigentes.</p> <p>Remito los documentos por contrato que relaciono a continuación:</p> <p><b>Convenio Interadministrativo de suministro No. HSN-001-2010 con COHOSVAL:</b></p>	<p>•En el Convenio Interadministrativo de suministro No. HSN-001-</p>	X	X			

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>suministro de medicamentos e insumos hospitalarios, por un valor de \$23 millones, el documento de antecedentes disciplinarios se presenta con fecha del 29 de Enero del 2010, 25 días después de haberse firmado el contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de Suministro De Medicamentos No. HSN-005-2010, suscrito con la Botica Comunitaria, cuyo objeto es "Suministrar los medicamentos de acuerdo a la lista definida con base al POS-S y al listado de Afiliados Suministrado por la EPS-S EMSSANAR y de los no afiliados al sistema de seguridad social en Salud (Vinculados), por valor de \$78 millones, el documento de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales tiene fecha de 25 días después de haberse firmado el contrato, el Estudio De Conveniencia y Oportunidad para la Contratación no tiene fecha.</li> <li>• El contrato No. HSN-024-2010 cuyo objeto es el "Suministro de medicamentos del plan obligatorio de salud", suscrito con la Botica Comunitaria Del Municipio De</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se anexa pago de seguridad social enero, febrero.</li> <li>• Formato único de la hoja de vida.</li> <li>• Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.</li> <li>• Me comprometo en mi administración a colocar la fecha en el estudio de conveniencia y oportunidad en los próximos contratos.</li> </ul> <p><b>Contrato de Suministro De Medicamentos No. HSN-005-2010, suscrito con la Botica Comunitaria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de publicación con fecha enero 21 de 2010.</li> <li>• Hoja de vida.</li> <li>• Certificación de pago de seguridad social firmada por el representante legal y el contador.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El contrato No. HSN-024-2010 cuyo objeto es el "Suministro de medicamentos del plan obligatorio de salud",</b></li> </ul>	<p>2010 con COHOSVAL, a la contradicción presentada por parte del Hospital no se esclarece el hecho que los documentos legales del contratista fueron presentados 25 días después de haberse firmado el contrato, por ende sigue en firme el presente hallazgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de Suministro De Medicamentos No. HSN-005-2010, la respuesta presentada por el Hospital presentan documentación en la contradicción presentando anexos, queda sin esclarecer el hecho del por qué se presento 25 días después de haberse firmado el contrato, aceptan y se comprometen a establecer la fecha dentro del Estudio De</li> </ul>					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>Versalles Valle, por valor de \$ 38 millones, faltan en la carpeta contractual documentos como el Certificado Presupuestal, documento indispensable para la elaboración del contrato y su posterior legalización, el Rut, el Certificado judicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato De Asociación por Outsourcing, Insourcing, Tercerización o Externalización De Servicios Médicos No HSN-021-2010, que tiene por Objeto “Desarrollo de los Procesos De Medicina, General, Laboratorio Clínico a Nivel Profesional, Procesos de Enfermería y Traslado Asistencial Básico al Hospital San Nicolás del Municipio de Versalles Valle” cuyo contratista es la Cooperativa de Trabajo Asociado, Zarsalud C.T.A. por \$ 64 millones, no se encuentran en la carpeta contractual la totalidad de los documentos legales del contratista para poder suscribir el presente contrato y el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la Contratación no tiene fecha, los pliegos de condición o términos de referencia, actas de apertura y cierre del proceso de recepción y selección de ofertas,</li> </ul>	<p><b>suscrito con la Botica Comunitaria:</b> Formato Único hoja de vida. Declaración juramentada de bienes y rentas.</p> <p><b>Contrato De Asociación por Outsourcing, Insourcing, Tercerización o Externalización De Servicios Médicos No HSN-021-2010:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Me comprometo en mi administración a colocar la fecha en el estudio de conveniencia y oportunidad en los próximos contratos.</li> <li>Se anexa pago de seguridad.</li> </ul>	<p>Conveniencia y Oportunidad, por lo tanto el hallazgo continua en firme.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El contrato No. HSN-024-2010, dentro de la respuesta de la entidad no se anexan los documentos tales como el Certificado Presupuestal, el Rut, el Certificado judicial, por lo tanto sigue en firme el hallazgo a pesar de anexar gran parte de los documentos del contratista que hacían falta.</li> <li>Contrato No HSN-021-2010, la entidad acepta que no se realizó eficazmente el estudio de conveniencia y oportunidad, por lo tanto corrobora lo dicho en la observación, anexa el pago de los aportes parafiscales y la</li> </ul>					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>como tampoco se evidencia la propuesta y la respectiva acta de adjudicación, igualmente no se adjuntó el documento o acta en la que la junta Directiva autorizara al gerente a contratar de acuerdo con el artículo 10 del estatuto de contratación, puesto que el contrato supera los 120 s.m.l.m.v..</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de asociación por outsourcing, insourcing, tercerización o externalizarían de servicios médicos. Nro. HSN-013-2010, el objeto es “La prestación de servicios para el desarrollo de los procesos de gestión de urgencias, gestión de consulta externa, gestión de hospitalización, gestión de laboratorio clínico a nivel profesional, gestión de promoción y prevención a nivel auxiliar” cuyo contratista es la Cooperativa de trabajo asociado, Zarzalud C.T.A por \$62 millones, no se observa en la carpeta contractual la publicación del contrato y el informe No. 3 de interventoría.</li> <li>• Convenio Interadministrativo De Suministro No. HSN-004-2010, cuyo objeto es “El suministro de los</li> </ul>	<p><b>Contrato de asociación por outsourcing, insourcing, tercerización o externalizarían de servicios médicos. Nro. HSN-013-2010:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se anexa pago de seguridad.</li> </ul>	<p>seguridad social el hallazgo por lo tanto queda en firme, por no desvirtuar los demás documentos y procedimientos faltantes por la entidad en el momento de ejecución del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato Nro. HSN-013-2010, la entidad presenta el reporte mensual de la seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales), pero no se anexan la publicación del contrato y el informe No. 3 de interventoría, quedando en firme el presente hallazgo.</li> <li>• Convenio Interadministrativo De Suministro No. HSN-004-2010, la entidad no presenta ningún tipo de</li> </ul>					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>medicamentos e insumos hospitalarios que sean requeridos mediante órdenes o pedidos por parte de este y de conformidad a las demás condiciones que aquí se expresan” suscrito con COHOSVAL por \$22 millones, se observo que dentro de la carpeta contractual no se encontró el Formato Único de Hoja de Vida del contratista con los respectivos soportes documentales de estudios y/o experiencia relacionada, tampoco se evidencio el Certifica de Antecedentes Disciplinarios, Antecedentes Fiscales y Antecedentes penales, Igualmente no anexa por parte del contratista el correspondiente certificado de persona jurídica que acredita la representación legal, tampoco se observan los pagos de los aportes parafiscales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Contrato de suministro Nro. HSN-019-2010, que tiene por objeto él: “Suministro de gasolina, lubricantes y mantenimiento de vehículos” contratista Estación de servicios Versalles, por de \$ 19 millones, no se encuentra dentro de la carpeta ninguno de los documentos legales que se deben exigir al contratista una vez</li> </ul>	<p><b>El Contrato de suministro Nro. HSN-019-2010, que tiene por objeto él: “Suministro de gasolina:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formato único de hoja de vida de la función pública.</li> </ul>	<p>objección a las presentes observaciones del contrato por lo tanto queda en firme el hallazgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de suministro Nro. HSN-019-2010, el Hospital no presenta respuesta a la observación quedando en firme el hallazgo.</li> </ul>					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>suscrito el contrato por el Hospital, no se evidencia la propuesta del contratista, ni el pago de las cotizaciones mes a mes al sistema de seguridad social integral según el (Art. 32 del Decreto 4588 de 2006).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de compraventa planta eléctrica No. HSN-011-2010 objeto "Suministrar una planta eléctrica modelo GEP33-1 SA de 30 kw, 37 KVA (motor diesel perkins) marca olympian" cuyo vendedor del producto fue Álvaro Márquez Morales, Representante legal de la sociedad General de equipos de Colombia S.A. GECOLSA, por un valor de \$ 41 millones, no se observa dentro de la carpeta contractual la publicación del contrato.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de compraventa planta eléctrica No. HSN-011-2010, continua en firme el hallazgo, no se anexa respuesta por parte del Hospital, sobre la respectiva observación por ende continua.</li> </ul>					
16	<p>Realizado el análisis de las carpetas contractuales de la vigencia 2011, se evidenció que estas no se encuentran foliadas, contienen varios contratos, además no tienen orden cronológico y las carpetas de los contratos no contienen toda la documentación establecida en el manual de contratación, por aplicación incorrecta de la norma, infringiendo la Ley General de archivo, Ley 594 de 2000 el</p>	<p>Me comprometo en mi administración a que todas las carpetas de los diferentes contratos estén debidamente foliadas y con todos los documentos soportes para así dar cumplimiento a las normas vigentes.</p> <p>Me comprometo en mi administración a colocar la fecha en el estudio de conveniencia y oportunidad en los</p>		X	X			

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>acuerdo 03 de 2003 de Junta Directiva, lo cual genera que la gestión documental sea deficiente en la entidad, como se evidencio en los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de Seguros No. HSN-06-2011, el objeto “expedir seguros que amparen los intereses patrimoniales y bienes de propiedad del Hospital San Nicolás E.S.E del Municipio de Versalles y aquellos que están bajo su responsabilidad y custodia (seguros generales y de vida, pólizas de soat y pólizas de cumplimiento)” cuyo contratista es ATTEP SEGUROS LTDA, Nit. No. 816.007.966-1, por \$20 millones, dentro de la carpeta contractual no se observa la declaración de bienes y rentas por parte del contratista.</li> <li>• Contrato de Suministro de Medicamentos No. HSN-03-2011, suscrito con la botica Comunitaria, cuyo objeto es “El contratista se compromete para con el contratante a suministrar los medicamentos de acuerdo a la lista definida con base al POS-S y al listado de afiliados suministrado por la EPS-S EMSSANAR, por \$68 millones. Se</li> </ul>	<p>próximos contratos.</p> <p><b>Contrato de Seguros No. HSN-06-2011, el objeto “expedir seguros:</b> Anexamos fotocopia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Cámara de Comercio Representación Legal.</li> <li>• RUT de Attep Seguros.</li> <li>• Fotocopia de cedula del representante legal.</li> <li>• Pago de seguridad social y aportes parafiscales de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011.</li> </ul> <p><b>Contrato de Suministro de Medicamentos No. HSN-03-2011, suscrito con la botica Comunitaria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de pago de seguridad social firmada por el representante legal y el contador.</li> </ul>	<p>-Contrato de Seguros No. HSN-06-2011, el Hospital anexa los documentos del contratista con excepción a la declaración de bienes y rentas quedando en firme el presente hallazgo.</p> <p>-Contrato de Suministro de Medicamentos No. HSN-03-2011, no se anexa la constancia de la publicación del contrato, por consiguiente queda en firme el hallazgo.</p>					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>observa que en la carpeta contractual no se encuentra la publicación del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Contrato de prestación de servicios No. HSN-009-2011, el cual tiene por objeto la Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, biomédicos, de laboratorio clínico y odontología de propiedad del Hospital San Nicolás E.S.E de Versalles, suscrito con la Empresa Megasi LTDA, por \$18 millones, se observa que en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad de la Contratación no tienen fecha por lo tanto es difícil establecer si se realizó antes de suscribir el contrato.</li> <li>Contrato civil de prestación de servicios profesionales celebrado entre el Hospital San Nicolás E.S.E de Versalles Valle y Constanza Manrique Ruiz No. HSN-021-2011, cuyo objeto: "El contratista se obliga para con la E.S.E San Nicolás de Versalles Valle a prestar los servicios de medicina general bajo un modelo de atención primaria en salud dirigido a las áreas</li> </ul>		<p>-El Contrato de prestación de servicios No. HSN-009-2011, el hospital no anexa documentación y no esclarece el hecho que el Estudio de Conveniencia y Oportunidad de la Contratación no tienen fecha queda en firme el presente hallazgo.</p> <p>-Contrato civil de prestación de servicios No. HSN-021-2011, El Hospital no presenta ni establece el contenido de la fecha importante para la suscripción del contrato, por ende queda en firme el hallazgo.</p>					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, atención ambulatoria, atención en urgencias, atención intrahospitalaria, atención en apoyo diagnóstico y complementación terapéutica y remisiones, de acuerdo con su capacidad técnica y científica realizando actividades descritas en la cláusula séptima del presente contrato”. por \$18 millones, se observa dentro de la carpeta contractual que el estudio de conveniencia no contiene la fecha por lo cual se hace difícil establecer si se realizó previo a la suscripción del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato civil de prestación de servicios profesionales No. HSN-024-2011, celebrado entre el Hospital San Nicolás E.S.E de Versalles Valle y Carolina Arias Jaramillo, el cual tiene por objeto: “Prestar los servicios de medicina general bajo un modelo de atención primaria en salud dirigido a las áreas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, atención ambulatoria, atención en urgencias, atención intrahospitalaria, atención en apoyo diagnóstico y complementación terapéutica y remisiones, de acuerdo</li> </ul>		-Contrato civil de prestación de servicios profesionales No. HSN-024-2011, no se anexan soportes por lo tanto continua la observación y queda el presente hallazgo en firme.					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>con su capacidad técnica y científica realizando las actividades descritas en la clausula séptima del presente contrato”, por \$16 millones, se observa que dentro de la carpeta contractual que el estudio de conveniencia y oportunidad para contratar no contiene la fecha por lo cual se hace difícil establecer si se realizo previo a la suscripción del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de prestación de servicios No. 096 de 2011 suscrita entre el Hospital San Nicolás empresa social del Estado de Versalles Valle y Henry Valencia Orozco, cuyo objeto es: “El contratista se obliga para con la E.S.E San Nicolás de Versalles Valle a prestar los servicios de medicina general dando apoyo en consulta externa a los menores de los hogares del Instituto Colombiano de bienestar familiar ICBF y a la población de los programas de hipertensión y diabetes dentro del plan de atención primaria en salud APS, de acuerdo con su capacidad técnica y científica realizando las actividades descritas en la clausula cuarta, por \$9 millones, dentro de la carpeta</li> </ul>	<p><b>Contrato de prestación de servicios No. 096 de 2011 Henry Valencia Orozco:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia del pago de seguridad social de los mes de octubre, noviembre, diciembre de 2011.</li> <li>• Declaración juramentada de bienes y rentas.</li> </ul>	<p>-Contrato de prestación de servicios No. 096 de 2011, dentro de la respuesta generada por el Hospital no se anexan soportes como Copia del Certificado de responsabilidad fiscal; Copia de Certificado de Antecedentes; Copia del certificado Judicial, por lo tanto queda en firme el presente hallazgo.</p>					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>contractual se observa que faltan Copia del Certificado de responsabilidad fiscal; Copia de Certificado de Antecedentes; Copia del certificado Judicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de suministro de medicamentos No.HSN-13-2011, cuyo objeto es "Suministrar los medicamentos de acuerdo a la lista definida con base al POS-S y al listado de afiliados suministrado por la EPS-S ENSSANAR, la cual hace parte integral de este contrato. De igual forma suministrara los medicamentos de acuerdo a la lista definida con base al POS y al listado de afiliados suministrado por las EPS del régimen contributivo y de los no afiliados al sistema de seguridad social en salud (vinculados), los cuales hacen parte integral de este contrato" suscrito con la Botica comunitaria del municipio de Versalles Valle, por \$30 millones, no se observa conforme a la clausula decima octava, la afiliación y aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.</li> <li>• Contrato de suministro No. HSN-007-</li> </ul>		<p>-Contrato de suministro de medicamentos No.HSN-13-2011, no se anexan soportes por lo tanto continua la observación, por lo tanto no se desvirtúa el presente hallazgo y de esta forma queda en firme.</p> <p>-Contrato de suministro No.</p>					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>2011, suscrito con Estación de Servicio Versalles, cuyo objeto es “El suministro para el Hospital, en forma sucesiva y a precio unitario, combustible (Gasolina y ACPM) para el funcionamiento de los vehículos al servicio de la entidad, de acuerdo a talonarios de vales entregados por el contratista y al suministro de lubricantes y mantenimiento de los vehículos, de conformidad con la solicitud que por escrito presente el Gerente o el Subgerente Administrativo, no se encontró dentro de la carpeta contractual las actas de interventoría, tampoco se evidencia el acta de liquidación, evidenciando deficiencia en la supervisión del contrato.</p> <p>Contrato de venta de actualización de licencia de uso del software No. HSN-006-2010, suscrito con CADIISOFT, con objeto “Venta de actualización de licencia de uso del software hospivisual versión SQL server” por valor de \$ 15 millones, no se evidencia dentro de la carpeta contractual las actividades de capacitación por parte del contratista conforme a lo establecido dentro de la cláusula sexta del presente</p>	<p><b>Contrato de venta de actualización de licencia de uso del software No. HSN-006-2010:</b> Se anexa soporte de capacitación a empleados del hospital en el manejo del aplicativo.</p>	<p>HSN-007-2011, no se evidencia respuesta de la entidad, por ende continua el hallazgo en firme.</p> <p>Contrato de venta de actualización de licencia de uso del software No. HSN-006-2010, dentro de la respuesta del Hospital no se encuentran los soportes de las referidas actividades de capacitación a los empleados del Hospital, queda en firme el respectivo</p>					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	contrato.		hallazgo.					
	<b>TOTAL HALLAZGOS</b>			<b>16</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*